TOMO XXIX MONTEVIDEO, Sábado 16 de Noviembre de 1912 Núm 2093

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres comunicando que habiendo renunciado Jorge Pintos del cargo de peón farolero ha nombrado en su reemplazo á Bernabé García.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Colonia, propuesta para inspectores fiscales.

—A la Intendencia Municipal de Rivera—Su nota relacionada con la compra de una trituradora.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Artigas comunicando que ha nombrado peón del Corralón Municipal á Constantino Sosa, por renuncia de C. Fernández.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Antecedentes de la Comisión Auxiliar de Punta del Este relacionados con la inversión de $ 500.00 en mejoras locales.

—A la Contaduría General del Estado—Expediente elevado por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre déficit de valores en Tesorería del ejercicio 1910-11.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Cuenta de esa Jefatura por desagote de pozos negros.

—Oficina del Trabajo—Su nota solicitando autorización para adquirir una máquina de escribir.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado comunicando el nombramiento del peón jardinero José C. Rodríguez por renuncia de Pilar Nocetti.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Colonia relacionados con la distribución del superávit del ejercicio 1911-12.

—A la Contaduría General del Estado—Expediente elevado por la Intendencia Municipal de Maldonado relativo á la autorización para liquidar y pagar cuentas atrasadas por gastos en el ejercicio 1911-12.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Su nota relativa á la alimentación y alojamiento suministrado al personal de obreros que trabaja en el puente de la Isla de Flores.

—Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Irene Varela de De León, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de la señora Liboria Irazabal de Andueza, identidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Notas (4) de la Jefatura Política de la Capital relativas á la libertad condicional de varios penados.

—A la Contaduría General—Escrito de los señores González y Cía. pidiendo el pago de cuentas por suministros á la comisaría de Las Piedras.

Nota de la Jefatura Política de Canelones sobre nombramiento de sargento 2.o de la comisaría de la 11.a sección.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Fiscalía de Policías transcribiendo una comunicación de la Jefatura de Rocha sobre remisión de armas al Arsenal de Guerra.

Nota de la Fiscalía de Policías comunicando que la Jefatura Política del Salto remite armas al Arsenal de Guerra.

—A la Jefatura Política de Florida—Su nota solicitando autorización para proceder al blanqueo de la cuadra, calabozos, etc., de la Cárcel y Jefatura.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente de Francisco Sena, subcomisario de la 15.a sección, sobre jubilación.

—A la Contaduría General—Escrito del sargento mayor Ricardo M. Gerona sobre pago de sueldos.

—A la Jefatura Política de Canelones—Escrito del Juzgado de lo Civil de 3.er turno solicitando parte policial de un incidente ocurrido en las canteras del señor Juan Marquese y Corona.

—A la Intendencia Municipal de Canelones — Su nota relacionada con la inversión de $ 1.200 para la terminación de la macadamnización de la calle de acceso al cementerio.

—A la Intendencia Municipal del Salto — Cuenta del mercado hasta 21 de Septiembre ppdo.

—A la Intendencia Municipal del Salto — Cuentas por concepto de fletes de materiales para la obra del mercado que ascienden á la suma de $ 97.94.

—A la Intendencia Municipal del Salto — Cuenta por gastos de inspección practicada en el mercado.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente iniciado por don Carlos Regúnaga solicitando su reposición en el empleo de jefe del Laboratorio Químico Municipal y liquidación de haberes.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres — Su nota relacionada con el depósito en la Sucursal del Banco de la República de $ 3.70, importe de lo recaudado por concepto de timbres sobre guías, adjuntando comprobante.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado — Antecedentes relativos á la solicitud de la Comisión Auxiliar de Punta del Este sobre inversión de $ 2.000 en reparación de calles y $ 1.500 en arreglo y prolongación de la Rambla "Biarritz".

—A sus antecedentes — Escrito de varios abastecedores de carne solicitando no se haga lugar al petitorio de la Frigorífica Uruguaya.

—A sus antecedentes — Escrito de la Frigorífica Uruguaya solicitando que la percepción y pago del impuesto de Abasto y Tabladas se haga en igual forma que lo hacen los abastecedores.

—A la Intendencia Municipal de San José — Antecedentes relativos al cobro de haberes del peón de los Corrales de Abasto Augusto Casco.

—A la Intendencia Municipal de San José — Expediente relativo á la autorización para disponer de $ 300 para contribuir á las fiestas del 25 de Agosto.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Ramón H. Durán sobre clausura de porteras.

—A la Intendencia Municipal de Flores — Expediente de Carlos Imbriaco solicitando el solar 8 de la manzana 186.

—Se suspende por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al escribiente de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, don Washington Puyo, por haber hecho abandono de su puesto. Vencido dicho término, la referida oficina deberá dar cuenta á este Ministerio si no se presentara al servicio el empleado aludido.

—A la Intendencia Municipal de Minas — Antecedentes relacionados con la construcción del adoquinado frente á la iglesia por $ 324.32.

—A la Oficina del Trabajo — Su nota relacionada con la solicitud para la implantación del horario de verano.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado — Antecedentes de la Comisión Auxiliar de Punta del Este relativos á la inversión de $ 189.78 para pago de cuentas atrasadas.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Escrito de doña Mercedes Ponce de León de Carrau relativo al permiso para edificar en la calle Magallanes y 18 de Julio.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Comunicación de la Oficina de Informaciones de Florida, adjuntando recorte del diario "La Democracia" referente á la cantidad de analfabetos en Mansavillagra por la carencia de colegio.

—Al Fiscal Letrado de Paysandú — Antecedentes relativos al juicio posesorio iniciado por la sucesión Alvarez sobre tierras municipales del Rincón de la Curtiembre.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente elevado por la Intendencia Municipal de la Capital relativo á la aprobación de la modificación de las calles de amanzanamiento que cruzan la propiedad de la sucesión de Antonio Garabelli.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Junta Económico-Administrativa de la Capital relacionada con la solicitud de $ 50.000 para trabajos de ensanche y regularización de varias avenidas.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Rosa Villareal de Ferreira, identidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa al penado en libertad condicional Felipe Segada.

—Se manda acusar recibo de una nota de la Comisión Auxiliar de "Santiago Váz-

quez" por la cual se invita al señor Ministro para que haga acto de presencia en la fiesta que tendrá lugar el domingo próximo con motivo de la declaratoria de pueblo á que ha sido elevada dicha localidad.

—A la Contaduría General del Estado —Nombramiento de Juan Liñán para peón de la Intendencia de la Casa de Gobierno.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Una nota relativa á la libertad condicional del penado Ramón Santana.

—A la Contaduría General—Nota del Consejo de Protección de Menores sobre nombramiento de personal de la colonia Educacional de Suárez. Nota de la Jefatura Política de Río Negro sobre nombramiento de escribiente de la 4.a sección. Expediente de José Savio solicitando pensión.

—A la Jefatura Política de la Capital —Su nota relativa á la adquisición de casaquillas y gorras para oficiales.

—A la Jefatura Política de Maldonado —Su nota relativa á mobiliario para la Jefatura.

—A la Jefatura Política de Soriano— Denuncia de "La Democracia" de Mercedes relativa á juegos de azar.

—A la Jefatura Política de Artigas— Su nota adjuntando cuenta por gastos originados por conducción de prevenidos.

—Al Ministerio de Obras Públicas— Escrito en el expediente iniciado por los señores Ureta y Massó relativo á la venta de un terreno en Aiguá.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Cuenta presentada por el doctor Ramón Llambías de Olivar por practicar una autopsia. Idem ídem por reconocimiento de un demente.

—Al Ministerio de Industrias — Nota de la Jefatura Política de San José solicitando un conmutador para diez líneas telefónicas.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Nota de la Jefatura Política de Río Negro sobre necesidad de un destacamento militar para guardia de cárcel.

—Provéase por Secretaría—Nota de la Junta Electoral de Montevideo solicitando se le provea de cuadernos del Registro de Estado Civil.

—A la Dirección del Registro de Estado Civil—Nota de la Jefatura Política de Maldonado conteniendo la relación de denuncias hechas por la policía ante los Jueces de Paz sobre personas que no se encuentran inscriptas en el Registro de Estado Civil.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Minas relativa á una reunión política en la 5.a sección.

—Pasan á Contaduría General:

Jefatura Política de Rocha, cuentas por Octubre.

Jefatura Política de Treinta y Tres, cuentas por Septiembre.

Junta Electoral de Canelones, presupuesto por Noviembre.

Fiscalía de Gobierno de primer turno, presupuesto por Noviembre.

Escribanía de Gobierno y Hacienda, presupuesto por Noviembre.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, presupuesto por Noviembre.

Junta Electoral de Salto, presupuesto por Noviembre.

Intendencia Municipal de Minas, cuentas por Octubre.

Asistencia Pública Nacional, cuentas por Julio.

Junta Electoral de Soriano, presupuesto por Noviembre.

Jefatura Política de Maldonado, cuentas por Octubre.

Archivo General Administrativo, presupuesto por Noviembre.

Arzobispado, cuentas por Octubre.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de José Rivera sobre devolución de derechos.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Nota del Juzgado de Comercio de 1.er turno, deja sin efecto el embargo contra "La Alianza".—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Expediente de R. von Restorff ofreciendo en venta una grúa flotante.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de A. Talca y Cía. sobre exoneración de una multa.—No ha lugar.

—Expediente de Clara P. de Pascual sobre pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Celina Alberdi sobre pensión.—Vista á la interesada.

—Expediente de Juan Shaw sobre aforos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Melitón González sobre constancia de servicios.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Gualberta A. de Pérez sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Paulina M. de Pirotto sobre pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Matilde B. de Martínez sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de José Alezandro sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de menores de Maeso sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería General de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 14 del corriente mes.

—Se da vista á los interesados de los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la "Kuchler Gesellschaft für Hygienische Milchversorgung M. B. H., de Munich, pidiendo se les conceda privilegio para un invento denominado "Un dispositivo para vender leche removida al menudeo", de su propiedad.

—Contaduría General del Estado— Comprobantes relativos á la rendición de cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos correspondiente al mes de Septiembre (Ejercició 1912-1913).

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestro Consulado General en Nueva York acompañando la renuncia enviada por el señor H. Gallinal, miembro de la 2.a Comisión de Agrónomos en gira de estudio por Europa.

—Se da vista al interesado de los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la Compañía des Brévets Fixaror, de París, pidiendo se les conceda privilegio para un invento denominado "Máquinas destinadas á tapar botellas ú otros recipientes en el vacío", de su propiedad.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Carlos Carve Urioste pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Piquet ó varilla badel para alambrado", de su propiedad.

—Se da vista al interesado de los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Joseph Albert Hill, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Mejoras en las parrillas de horno para las calderas de las locomotoras y demás clases y para otros fines", de su propiedad.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Domingo Munar, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Mejoras en postes y piques para alambrado", de su propiedad.

—Se da vista al interesado de los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de "Kuchler Gesellschaft für Hygienische Milchversorgung M. B. H.", de Munich, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Recipiente transportador de leche", de su propiedad.

—Archívase la nota del Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura comunicando su partida para el Carmelo é indicando la persona que lo sustituirá en la Inspección.

—Archívase la nota del Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura comunicando haber reunido á los señores Teodoro Alvarez, Enrique Etcheverry, Juan Puig y Nattino y Cirio Sapriza Vera, cambiando ideas sobre el plan de trabajo y proyecto de reglamento interno de Laboratorio y Estación Experimental.

—En los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Aníbal Safóns, Bernardo Cottens y Julio B. Verdieé, pidiendo se gestione del Cuerpo Legislativo la remisión del mensaje sobre franquicias á la industria del lino, se resuelve que acrediten los interesados la solvencia de la Sociedad actualmente, y manifiesten qué garantía pueden ofrecer de la seriedad de la misma, para el caso de que se resolviera favorablemente su gestión.

—Consejo del Instituto Nacional de Agronomía—Nota de nuestro Consulado General en Nueva York acompañando un paquete de semillas de trigo enviado por el señor Surraco y Cantera para ser enviado al Semillero y Vivero Nacional de Toledo.

—En una nota del Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura comunicando que no se encontrará en Montevideo el 14 del corriente, fecha en que llegarán los delegados de los colonos que han ido á elegir tierras, y proponiendo las medidas más urgentes para instalar las dos colonias proyectadas con los colonos valdenses y con los colonos rusos, se resuelve que una vez sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo la ley respectiva, se proveerá.

—Ministerio del Interior—Informada vuelve la nota de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional consultando respecto á la celebración en Montevideo del Congreso Internacional de Fisioterapia á realizarse en el año 1916.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda, pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores García, Gabaldo y Cía., pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de materias primas destinadas á la fabricación de tejidos, correspondientes á la remesa número 4.

—Se manda tener presente la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura comunicando haber celebrado una reunión con el fin de resolver lo relativo al material necesario para la instalación de las Inspecciones.

—Ministerio del Interior—Antecedentes

tes relativos á la comunicación de la Jefatura Política del Departamento de Minas dando cuenta del mal estado de sus líneas telefónicas.

—En una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido nuestra Legación en París, adjuntando copia del contrato celebrado con el profesor Basset, se resuelve transcribirlo al Consejo de la Escuela de Veterinaria.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota acompañando copia del contrato á que se refiere la anotación que precede.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Killey Monroe, de Nueva York, pidiendo reválida de la patente argentina para "Trasmisor telefónico", de su propiedad.

—A informe de la Secretaría de este Ministerio pasa la nota de la Asociación Rural del Uruguay relacionada con la asignación de $ 8.000.00 que acuerda la ley de 3 de Septiembre de 1912 para la compra de aparatos de medición.

—Concédese la licencia que por el término de veinte días y por razones de enfermedad solicita el auxiliar del Lazareto de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, don León Santos y á sus efectos se devuelven los antecedentes á la citada Inspección.

—Contaduría General del Estado—A informe pasa la nota de la Defensa Agrícola acompañando un reglamento sobre funcionamiento de las cuadrillas de extinción de plagas de la agricultura, gastos y reembolsos de la misma.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Club Fomento de la Sociedad Rural de Paysandú denunciando irregularidades en el funcionamiento del correo de esa ciudad.

—En una nota de nuestro Consulado General en San Francisco de California comunicando el envío de folletos que tratan sobre diversas enfermedades que atacan á los naranjos y su fruta, se resuelve dirigirse nota haciéndole saber que este Ministerio no los ha recibido.

—Consulado General de la República en Nueva York—Nota relacionada con el envío de los folletos á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección General de Ganadería y Agricultura—A informe los antecedentes relacionados con una nota de la Intendencia Municipal del Departamento de Colonia relacionada con el uso de alambres de púa en los predios rurales.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno —Antecedentes relacionados con la suspensión del cartero de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Francisco Otero.

—Contaduría General del Estado—Nota del Consejo del Instituto Nacional de Agronomía pidiendo se liquide al señor Angel De Stefani quince días de sueldo del mes de Julio ppdo. que se le adeudan, y cuyo importe asciende á la suma de $ 37.50.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Nota de nuestro Consulado General en Christianía adjuntando la del señor Marstrander por la cual solicita un puesto de geólogo en ese Instituto.

—Ministerio de Obras Públicas — Para recabar los informes que correspondan, pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Carlos A. Mac Coll pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Puente para tranvías sobre las bombas de incendio y un puente para vehículos livianos sobre las bombas de incendio", de su propiedad.

—Ministerio de Obras Públicas — Para que se sirva recabar los informes que correspondan, pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Eduardo Alvarez, en representación del señor José María Madero, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Nuevo motor", de su propiedad.

—Direcciones de los diarios "El Día", "El Progreso" y "El Diario" de Mercedes — Notas relacionadas con los artículos publicados por los citados periódicos con motivo de una disposición de la Administración de Correos y Telégrafos de esa ciudad que prohibe á los correístas llevar correspondencias fuera de las balijas.

—Intendencias Municipales de la República — Notas ampliando la que les fué dirigida y relativa al plan de explotación formulado por la Dirección del Semillero y Vivero Nacional de Toledo, de bosques en los campos de propiedad municipal.

MARCAS CONCEDIDAS

"Prest-O-Lite" — De la The Prest-O-Lite Company de Indianópolis Indiana (Estados Unidos de América).

"Lunkenheimer" — De la The Lunkenheimer Company, de Cincinati, Ohio, (Estados Unidos de América).

"Lunkenheimer" — Idem ídem.

"Lunkenheimer" — Idem ídem.

"Lunkenheimer" — Idem ídem.

"Adriano" — Del señor Antonio Monteiro de Castro, Portugal, de Villa Nova de Goya (Portugal).

"Etiqueta Especial" — De la Sociedad Anónima Vinícola Italiana Florio y Cía., Milán (Italia).

"Etiqueta Especial" — De la Sociedad Anónima Vinícola Italiana Florio y Cía., de Milán (Italia).

"Criollos" — Del señor Julio Mailhos, de Montevideo.

"El Ñandú"—Idem ídem.

"Etiqueta Especial" — De la West India Oil C.o, de Montevideo.

"Kaiser" — De la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, de Montevideo.

"Panorama" — De los señores Braceras y Cía., de Montevideo.

"Fénix"—De los señores Macgregor, Aiken y Cía., de Buenos Aires.

TRANSFERENCIAS DE MARCAS

"Ditrigon" — De la Compañía Felten y Guilleaume Lahmeyerwerke Aktien Gesellschaft, transferida á Felten y Guilleaume Carlswerke Aktien Gesellschaft.

"Neptuno" — De la Compañía Felten y Guilleaume Lahmeyerwerke Aktien Gesellschaft, transferida á Felten y Guilleaume Carlswerke Aktien Gesellschaft.

"Sana Fruta Botazzi" — Del señor Esteban Formento, transferida al señor Ernesto Frascara, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior por la que transcribe la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en el expediente relativo al amanzanamiento definitivo del pueblo Santa Isabel, creado por ley de 17 de Julio de 1903.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente sobre denuncia de clausura de un camino por la Comisión de Instrucción Pública de Treinta y Tres, situado en la 5.a sección de ese Departamento.

—Pasa á la Dirección de Vialidad para ser agregado á sus antecedentes un escrito del señor Enrique Sueyras, por don Eduardo Castillos, sobre clausura de varios caminos y promovido por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay.

—Se remite á informe de la Dirección de Hidrografía un escrito de los señores Eugenio Barth y Cía. reclamando el pago de la última cuota del valor de la sirena "Stentor", adquirida para el faro de la Panela y que asciende á $ 553.72.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota del Ministerio del Interior por la que dispone el pago de la bomba eléctrica instalada en el edificio de la comisaría de la 2.a sección de la Capital.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente relativo á la ampliación del pueblo Cardona, ubicado en el Departamento de Soriano, en los límites con el de Colonia.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Arquitectura por la que solicita la suma de $ 187.85 para el pago de 170 metros de cordón colocado en las veredas del Arsenal de Guerra.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el anteproyecto relativo á la construcción de un gran edificio para escuela pública con capacidad para mil alumnos en el tereno ubicado en la calle Sarandí esquina Maciel.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan los avisos del "Diario Oficial" números 705, 725, 747, 843, 845, 907 y 916, relativos á llamados á licitación para la ejecución de diversas obras públicas.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para que informe, la cuenta del señor Victorio Borgiani por suministro de materiales para las obras que se llevan á cabo en el edificio de la comisaría de la 17.a sección de la Capital, la cual asciende á $ 2.896.16.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa una nota del Juzgado Letrado Departamental de San José por la que pide se le indique á cuánto ascienden las cantidades que el señor Biscoff Harfagar recibió por concepto de gastos de proveeduría y presupuestos y de los cuales no ha rendido cuenta.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura, pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparaciones en las caballerizas del cuartel que ocupa el batallón de Infantería número 15.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la de Vialidad relativa al pago de los haberes de los empleados Sirio Oliver Arce y Lucrecio Coitiño.

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente sobre ubicación del edificio para Instituto de Geología.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa el expediente iniciado por la Inspección de Ramblas y Muelles del Resguardo de Montevideo, sobre inundaciones en las adyacencias del muelle Maciel.

—Se da vista al señor Federico Delgado del informe de la Dirección de Topografía en su expediente sobre mensura en campos del señor Santiago Legrand ubicados en San Gregorio (Río Negro).

—Pasa á informe de la Dirección del Puerto de Montevideo el expediente iniciado por la Alcaidía de Aduanas de Montevideo, relativo á las goteras que se han notado en el hangar número 5.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias en la que transcribe la resolución recaída en el expediente de los señores Isaac Shmiwell, Mac Dougalle, Isaac Mac Dougalle y Sidney Mac Dougalle, pidiendo privilegio de in-

vención para "Mejoras relativas á insecticidas, baños de ovejas, sarnífugos y similares"..

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota del Ministerio del Interior por la que comunica que se autoriza la inversión de $ 60.00 para efectuar varias reparaciones en el edificio de la comisaría de la 24.a sección (Cerro).

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior por la que transcribe la resolución recaída en el expediente de los señores Urrutia y Petrucelli por clausura de un camino en la 3.a sección de Flores.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior por la que transcribe la resolución recaída en el expediente de don José Bruno sobre apertura de un camino en Artigas.

—Se transcribe á todas las dependencias del Ministerio de Obras Públicas una comunicación del Ministerio de Industrias por la que pide se proceda á preparar los elementos que figurarán en la Exposición Nacional que se celebrará en el Prado, y que se inaugurará el 23 de Febrero de 1913.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía un escrito de la Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, de Stokolmo (Suecia), por la que solicita el pago de la suma de $ 270.00, importe de un casco de 300 kilos de acetona para boyas.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa una nota de la Dirección Puerto de Montevideo, relativa á la construcción de un varadero anexo al Dique Nacional.

—A informe de la Intendencia Municipal de la Capital pasa una nota de la Dirección de Arquitectura en la que solicita se intime al empresario que construyó el edificio escolar de la Avenida Brasil en Pocitos, deje en buenas condiciones la vereda del mismo.

—A la Administración General de Faros pasa el expediente sobre cobro de haberes del recaudador del impuesto de faros, don Luis F. Iglesias.

La Secretaría.

DEUDAS PÚBLICAS DEL URUGUAY

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE AMSTERDAM, EN JULIO Y AGOSTO DE 1912

Consulado General del Uruguay en Bélgica.

Amberes, 17 de Septiembre de 1912.

Excmo. señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar los estados de las cotizaciones de los Fondos Públicos en la Bolsa de Amsterdam, durante los mes de Julio y Agosto últimos.

Me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

El Cónsul
Encargado del Consulado General,

A. Plottier.

Al doctor don José Romeu, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.—Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1912.

Pase al Ministerio de Hacienda y avísese.

ROMEU.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 15 de 1912.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Julio de 1912.

DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %	DÍAS	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %
1	77 1/8	—	16	76 1/4	101
2	—	—	17	—	—
3		100	18	—	—
4	76	—	19	—	—
5	—	—	20	—	—
6	—	—	21		
7			22	—	—
8	—	—	23	—	101
9	—	—	24	75 1/2	—
10	—	—	25	—	—
11	75 3/4	—	26	—	—
12	—	—	27	—	—
13	—	—	28		
14			29	—	101 1/2
15	75 1/4	—	30	—	—
			31	—	—

En los días marcados — no se operó con esos valores.

Los días en blanco son feriados.

Rotterdam, Agosto 10 de 1912.

El Cónsul:
Ernesto F. Garçao.

Cotizaciones de los valores uruguayos en la Bolsa de Amsterdam durante el mes de Agosto de 1912.

Días	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %	Días	Consolidada 3 1/2 %	Obligaciones 5 %
1	—	—	16	—	101 1/8
2	—	—	17	—	—
3	—	—	18		
4			19	—	—
5	74 7/8	—	20	—	—
6	75 7/8	—	21	—	100
7	75 7/8	—	22	—	—
8	76 1/4	—	23	—	—
9	77 1/8	—	24	—	—
10	—	—	25		
11			26	—	—
12	—	—	27	—	101 3/16
13	—	—	28	—	—
14	—	100 3/4	29	—	—
15	—	—	30	76 1/4	—
			31	—	—

En los días marcados — no se operó con esos valores.

Los días en blanco son feriados.

Rotterdam, Septiembre 10 de 1912.

El Cónsul:
Ernesto F. Garçao.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

INSPECCIONES PRACTICADAS EN LOS DÍAS 17, 21, 27 DE AGOSTO, 1.º, 6, 7, 8, 14 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 1912 DE LA LECHE QUE SE EXPENDE EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL.

Nómina de los lecheros que expendían su artículo en las condiciones reglamentarias:

602—Enrique Calvo.
432—Juan Bilheras.
51—Constante Pérez.
597—Francisco Simonelli.
909—Claudio Saquieres.
548—Bautista Bastarrica.
935—José Grela.
920—Vicente Vilas.
260—Francisco Indart.
401—Clemente Burdio.
234—José Jardino.
112—Florentino Martínez.
660—Pascual Capdeville.
499—Juan Echegoyen.
5—José Valverde.
349—José Aramburo.
600—Paul Baratte.
161—Pedro Clavere.
489—Bibiano Espinosa.
284—Fermín Zabaleta.
350—Juan Fernández.
210—Divid Barbe.
59—Juan Lapene (hijo).
573—Juan Paris.
558—José Miqueo.
382—Juan P. Bartaburo.
387—Ceferino Arbelo.
457—Ramón Ortega.
318—Juan A. Rodríguez.
499—Juan Echegoyen.
533—Fernando Rodríguez.
231—Juan Casaballe.
832—José Sánchez.
127—Mujica y Ayestarán.
5—José Valverde.
60—Juan Veglio.
460—Gabriel Tobler.
349—José Aramburo.
56—José Torreira.
507—Antonio Varela.
61—Pedro Bordal.
830—Juan Bruneto.
94—Pedro Gonzata.
24—Pedro Morató.
931—Barthe Pedro.
160—León Bernatet.
343—José Lasa.
548—Bautista Bastarrica.
831—Aníbal de los Santos.
184—Victorio Berti.
822—Andrés Olague.
182—Antonio Antelo.
437—Juan Carriquiri.
561—Miguel Paguape.
174—Francisco López.
78—Bienvenido Pallo.
13—Pedro Petrissans.
535—Juan Pons.
696—Alejandro Lasalle.
950—Juan Mahorande.
368—Pedro Garces.
165—Cornelio Panela.
503—Félix Bonacase.
74—José M. Borasteguy.
574—Roque Paillet.
96—José Vigione.
746—Juan Bassahum.
297—Juan Garaycochea.
642—Zoa Goyeche.
496—Román Lespiaux.
561—Miguel Paguape.
520—Santiago Sebada.
209—Atanasio Larroque.
113—Miguel Dathaguy.
491—Florentino Valverde.
397—Ignacio Delgado.
640—José Delfino.
163—Bernardo Chilindrón.
18—Pablo Lassa.
127—Mujica y Ayestarán.

291—Pedro Fauche.
175—Hortencio Pisso.
248—Manuel Bravo.
702—Pedro Salduna.
336—Bernardo Olague.
730—Juan Beltrand.
39—Adolfo Eastman.
300—Agustín Beltrán.
561—Miguel Paguape.
110—Juan Changala.
810—Santiago Bernet.
682—Santiago Casaux.
261—Pedro Late.
461—Tomás Vegione.
789—Pedro Hernández.
686—José M. Gómez.
407—Andrés Moll.
881—Manuel Carbia.
74—José M. Berasteguy.
791—Juan Iturralde.
758—José M. Cansela.
909—Claudio Saquieres.
244—Tomás Aguirrezabala.
345—Leandro A. García.
49—Luis Maya.
801—Juan Da Fonseca.
304—Justo Esmoris.
539—Federico J. Mayol.
789—Pedro Hernández.
44—Medardo Bentancor.
110—Juan Changala.
769—Guido Andreani.
195—José M. Pérez.
247—Luis Rico.
42—Miguel Quintana.
801—Juan Da Fonseca.
575—Agustín Castro.
290—Pedro Fernández.
333—Juan J. Cazot.
735—Jorge Valena y Hnos.
501—Juan M. Lescoumes.
551—Asensio Aldaya.
442—Nicolás Marleti.
936—José Grela Hnos.
334—Juan Goyeneche y Hnos.
175—Hortencio Pizzo.
548—Bautista Bastarrica.
633—Alejandro Villamil.
292—Antonio Rico.
709—Evaristo Rosati.
433—Pedro Baña.
566—Rafael J. Hernández.
198—Manuel Verde.
184—Victorio Berti.
174—Francisco López.
26—Martín Cenoz.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los lecheros multados por infracción á la ordenanza municipal de fecha 18 de Octubre de 1911.

Por aguadas (artículo 4.o)

142—Manuel Goenaga, Paysandú 230.
866—Paul Fillipi, Suárez 333.
4—Arturo Rodríguez, Oficial 9 (Capurro).
460—Gabriel Tobler, Chacarita, sección policial 16.a.
166—Lorenzo Loynas, Piedad 126.
889—Leoncio Bidot, Estrella del Norte 34.

Por descremadas (artículo 4.o)

64—Avelino Rouco, Vilardebó 42.
271—Nicolás Ruso, Manga, sección policial 16.a.
210—David Barbé, Cuchilla Pereira, sección policial 17.a.
469—Román Lespiaux, 18 de Julio 712.
341—Juan Theofile Bergerot, 8 de Octubre 82.
755—Alberto Castiglia, Chacarita, sección policial 16.a.
974—Jaime Salort, Camino de Mendoza, sección policial 17.a.
428—José Navarrine, Avenida General Flores 409.

Por infracción al artículo 6.o

17—Roque Surí, Independencia 101.
200—Jaime Molins, Pozos del Rey 5.
203—José Escudero, Panamá 40.
468—Justo Alvarez, Avenida de la Paz 1.
489—Bibiano Espinosa, Panamá 40.

Por infracción al artículo 9.o

18—Pablo Lassa, Barrio Zabala, sección policial 15.a.
460—Gabriel Tobler, Chacarita, sección policial 16.a.
460—Gabriel Tobler, Chacarita, sección policial 16.a.
533—Fernando Rodríguez, Particular 9, sección policial 18.a.

Por infracción al artículo 29

242—Manuel Diéguez, Colonia 365.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 8, EUGENIO PEREIRA, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Noviembre 13 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado Eugenio Pereira, del batallón de Infantería número 8, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, como autor del delito de deserción, y para el cual solicita, de acuerdo con los artículos 945 (1.a parte), 946 (2.a parte), 752 (inciso 13), 813 y 795 del Código Militar, la pena de nueve meses de prisión;

Resultando: Que el soldado Eugenio Pereira desertó hallándose franco, en el mes de Diciembre ppdo., trasladándose al Brasil, motivando su deserción el hecho de haber bebido demasiado y el temor de ser castigado por la falta cometida. (Declaración de fojas 3 á 6);

Que fué aprehendido el 9 de Julio de este año, en San Eugenio, por el capitán don Leonardo Acosta, en circunstancias que había sido puesto en libertad, después de cumplir una condena impuesta por abigeo. (Declaración de fojas 5 vuelta y parte de fojas 1, ratificado á fojas 8);

Que la contrata de fojas 13 fué renovada, según se desprende del testimonio de fojas 15;

Considerando: Que el delito de que se acusa al prevenido está debidamente probado y se encuadra en las disposiciones de los artículos 945 (1.a parte), 946 (2.a parte), 813 y 795 del Código Militar;

Que le asiste la atenuante de ebriedad á que se refiere el inciso 13 del artículo 752 del mismo cuerpo de leyes y que tiene en cuenta el señor Fiscal, á los efectos de la pena;

Por todas estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al soldado Eugenio Pereira, del Batallón de Infantería número 8, á sufrir la pena de nueve meses de prisión, computándosele la prisión preventiva sufrida, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir el cumplimiento del empeño.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pdero Rovira. — Leonardo T. Vila.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, **Secretario.**

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JUAN FERREIRA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN «FLORIDA» DE INFANTERÍA NÚM. 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Noviembre 14 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado Juan Ferreira, perteneciente al batallón "Florida", de Infantería número 1, acusado por el señor Fiscal, coronel graduado don Juan J. Debali, como autor del delito de deserción, para quien, de acuerdo con los preceptos legales establecidos en la acusación, solicita se le aplique quince meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio del Ejército, firmando un contrato por 26 meses, el día 17 de Marzo de 1911 (fojas 2 á 6);

Que el día 18 de Mayo del corriente año, habiendo salido con licencia ordinaria hasta el siguiente día, no volvió más al cuartel, por haberse dedicado á trabajar como jornalero (fojas 9 á 10 vuelta);

Que el día 26 de Agosto ppdo. fué aprehendido y conducido á su cuartel, donde fué sumariado, y confesó su delito (fojas 9 á 10);

Que antes de haber desertado, observó buena conducta (fojas 25);

Considerando: Que el acusado ha incurrido en el delito de deserción, previsto y penado por los artículos 945 y 946 del Código Militar, siendo de aplicación al caso el 813 del mismo;

Que no es de aplicación al caso la agravante de premeditación que cita el señor Fiscal, por corresponder únicamente á los delitos contra las personas;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, juzgando definitivamente, falla: Condenando al prevenido á sufrir la pena de nueve meses de prisión que cumplirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 795 del Código Militar, computándosele la preventiva que ha sufrido, y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del contrato de fojas 6.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.—Leonardo T. Vila.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, **Secretario.**

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDV AL TENIENTE 2.º JOSÉ LLEONART, DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA NÚMERO 5, ACUSADO DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Noviembre 15 de 1912.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el teniente 2.o don José Lleonart, del Regimiento de Caballería número 5, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, como autor del delito previsto y penado por el artículo 941 del Código Militar, por lo que solicita se dé por compurgada la infracción, con el tiempo de prisin preventiva sufrida;

Resultando: Que habiéndose instruído sumario para la constatación del delito de insubordinación imputado al sargento 2.o Peregrino Porto, del propio Regimiento, respecto á la persona del encausado, el Ministro de Guerra y Marina dispuso la libertad del primero y el enjuiciamiento del último, por los vehementes indicios

contra la conducta de éste que resultaban de esos obrados (fojas 26 vuelta del expediente agregado);

Que instaurado el sumario, el procesado fué reducido á prisión preventiva el 17 de Junio último, siendo puesto en libertad provisional bajo fianza el 12 de Septiembre ppdo. (fojas 3 vuelta del incidente agregado);

Que como lo reconoce el señor Fiscal, si bien los graves cargos formulados contra el acusado, por el sargento Porto, no resultan debidamente probados, se constata que su conducta respecto á sus subordinados no era correcta, sino que abusaba de su autoridad, empleando frases extemporáneas para apercibir á sus subalternos;

Considerando: Que aún cuando de autos no resulta la plena prueba á que se refiere el artículo 222 del Código de Instrucción Criminal, esta disposición de la ley no obsta para que el Juez, llamado á fallar, obtenga el convencimiento legal de la existencia de una infracción por los medios que establece el artículo 251 del Código citado, como ocurre en el caso en vista;

Que las declaraciones que obran en autos, singulares por referirse á hechos singulares también, ocurridos en distintas ocasiones con distintas personas, son acumulativas y llevan al ánimo la persuasión de la incorrección de proceders del enjuiciado en sus relaciones del servicio con sus subordinados, con desconocimiento de los preceptos contenidos en los artículos 156, 193 y 266 del Código Militar, que si deben observarse por las clases subalternas, se hacen más intensivos é imperiosos cuanto más elevada sea la jerarquía del superior;

Que esa conducta del encausado, por lo insólita y ofensiva para los subalternos, constituye el delito previsto y penado por el artículo 941 del Código citado;

Que la prueba por presunciones é indicios, única que resulta de autos, la ha tenido en cuenta el señor Fiscal al deducir la acusación de fojas 54 á 55, para pedir una pena menor que la señalada por la ley;

Que el sobreseimiento solicitado por la defensa, únicamente procede cuando consta suficientemente la inculpabilidad del detenido (artículo 201 del Código de Instrucción Criminal);

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Dase por compurgada la infracción cometida por el prevenido, con el tiempo de prisión efectiva sufrida; póngasele en libertad definitiva, cancelándose la fianza respectiva.

Ejecutoriada, cúmplase y elévese con oficio al superior, á los efectos legales.— Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.—Leonardo T. Vila.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

CONTADURÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República durante el mes de Septiembre de 1912.—Ejercicio económico de 1912-913.

INGRESOS

A Saldo: Que pasa de Agosto 1911-1912 y 1912-1913 último:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 2.716 24	
En las Tesorerías Departamentales de I. Primaria.		» 33.406 07	
En el Banco de la República, á saber:			
En oro.	$ 52.401 37		
En plata	» 13.612 17		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, Ley 23 de Marzo de 1906) .	» 9.524 89		
En oro (Construcción y refacción de edificios, Ley 11 de Noviembre de 1911).	» 5.529 14		
En oro (Legado Silvestre Ochoa). .	» 17.153 53		
En oro (Legado Enrique G. Peña) .	» 49.401 03	» 147.622 13	$ 183.744 44
» *Superior Gobierno*			
Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del presupuesto escolar del mes de Agosto último			» 79.923 97
» *Impuesto de Herencias y Donaciones*			
Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos.		$ 14.741 13	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto		» 16.186 37	» 30.927 50
» *Impuesto de Abasto*			
Recibido por dicho Impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas			» 13.055 03
» *Patentes de perros*			
Recibido de la Dirección General de I. Directos		$ 36 —	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas. .		» 145 —	» 181 —
» *Impuesto Urbano de I. Pública*			
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto			$ 11.860 45
» *Impuesto Rural de I. Pública*			
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto . .			» 1.681 20
» *Impuesto de piedra y arena*			
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en los siguientes Departamentos:			
Colonia, s/c. de Agosto último. .		$ 11.135 14	
Colonia ídem de Septiembre . .		» 6.732 86	» 17.868 —
» *Intereses*			
Liquidados por el Banco de la República en las siguientes cuentas corrientes:			
En la cuenta corriente á oro . .		$ 89 64	
Idem ídem Terrenos, Edificios y Menaje Escolar.		» 45 25	» 134 89
» *Descuentos de 5 y 6 %*			
El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes, para la Caja Escolar			» 5.778 72
» *Reintegros*			
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes, para la Caja Escolar.			» 134 23
» *Diferencias de sueldos*			
Importe de las que descontó en este mes la misma Tesorería, para la Caja Escolar. . . .			» 139 45
» *Montepío Civil*			
Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería, para la Caja Civil de Jubilaciones . .			» 3 33
» *Reintegro Civil*			
El descontado por la misma y con igual destino.			» 8 04
» *Provento de Multas*			
Recibido de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos las aplicadas este mes.		$ 8 —	
Idem del Juzgado L. Correccional		» 26 —	
Idem de la Administración de Rentas de Rivera		» 87 50	» 121 50

A *Rentas del Ejercicio de 1911-912*

Recibido por rentas del Ejercicio ppdo:		
Impuesto de Abasto	$ 153 81	
Patentes de Perros	» 164 —	$ 317 81

» *Legado Silvestre Ochoa*

Importe de intereses devengados		» 128 64

» *3 °/₀ de Patentes de Giro*

Recibido por dicho concepto de la Dirección General de I. Directos		» 189 37

» *Rentas eventuales*

Tesorería de Minas. Recibido de la Jefatura P. y de Policía importe alquiler de Agosto último del terreno escolar que ocupa en «Aiguá»	$ 11 72	
Idem de Río Negro. Recibido de F. Ferreira el alquiler de Agosto de la casa de propiedad escolar que ocupa	» 5 —	» 16 72

» *Impuesto de 1 °/₀*

Importe del efectuado en este mes	$ 1.726 19	
Menos el que dedujo la Tesorería G. de la Nación sobre $ 79.923.97	» 799 24	» 926 95
Total		$ 347.141 24

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital:*

Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:

Dirección General de Instrucción Primaria, á cuenta de Agosto último	$ 13.956 66	
Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria, por Agosto último	» 525 —	
Instituto Normal de Varones, por Agosto último	» 1.536 07	
Instituto Normal de Señoritas, por Agosto último	» 1.417 80	
Instituto Nacional de Sordomudos, por Agosto último	» 1 098 —	
Escuela de Aplicación de Varones, por Agosto último	» 905 16	
Escuela de Aplicación de Señoritas, por Agosto último	» 1.107 43	
Personal enseñante y alquileres, por Agosto último	» 39.805 14	$ 60.351 26

» *Presupuestos de Campaña*

Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:

Presupuesto de Canelones, por último Agosto	$ 8.532 17	
Idem de San José, por Agosto último	» 4.783 60	
Idem de Flores, por Agosto último	» 2.598 62	
Idem de Florida, por Agosto último	» 4.926 33	
Idem de Durazno, por Agosto último	» 4.444 31	
Idem de Minas, por Agosto último	» 5.470 66	
Idem de Maldonado, por Agosto último	» 4.168 58	
Idem de Rocha, por Agosto último	» 5.401 40	
Por Idem de Cerro Largo, por Agosto último	$ 5.856 98	
Idem de Treinta y Tres, por Agosto último	» 4.290 01	
Idem de Tacuarembó, por Agosto último	» 4.364 17	
Idem de Rivera, por Agosto último	» 4.795 96	
Idem de Salto, por Agosto último	» 4.852 23	
Idem de Artigas, por Agosto último	» 4.119 99	
Idem de Paysandú, por Agosto último	» 5.176 33	
Idem de Río Negro, por Agosto último	» 3.034 49	
Idem de Soriano, por Agosto último	» 4.712 66	
Idem de Colonia, por Agosto último	» 6.258 87	$ 87.787 36

» *Asistencia Pública Nacional*

Entregado á dicha en este mes por concepto de impuesto 1 °/₀ según comprobantes:		» 6 12

» *Impuesto de Piedra y Arena*

Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería General de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido impuesto		» 32 12

» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*

Entregado á dicha, por la Tesorería G. de Instrucción Primaria, lo siguiente, según comprobantes:

Por 12 o/o de 3 o/oo de Patentes de Giro	$ 12 36	
» Descuentos de 5 y 6 o/o	» 5.778 72	
» Reintegros	» 134 23	
» Diferencias de sueldos	» 139 45	
» 12 °/₀ de Impuesto de Herencias y Donaciones	» 3.766 55	» 9.831 31

» *Impuesto Urbano de I. Primaria*

Pagado por la Administración de dicho impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes		» 612 95

» *Construcción y reparaciones de edificios escolares* (Ley 10 de Noviembre de 1911):

Tesorería de Minas — Pagado por las reparaciones que se efectuaron en el edificio de la calle 25 de Mayo	$ 191 50	
Id. íd. íd. pagado por obras en el edificio de Las Delicias	» 848 97	
Id. de Maldonado—Pagado por el cerco del terreno de propiedad escolar del Partido Norte	» 115 00	
Id. de Paysandú — Pagado por reparaciones en varios edificios de propiedad escolar	» 806 50	» 1.960 97

» *Terrenos, edificios y menaje escolar* (Ley 23 de Marzo de 1906)

Tesorería de Soriano — Pagado á Rafael A. Prezzi por construcción del edificio escolar de Cañada de Nieto, á cuenta		» 2.300 —

» SALDO, que pasa á Octubre próximo:

En la Tesorería G. de Instrucción Primaria	$ 8.495 —	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria	» 28.424 46	

En el Banco de la República, á saber:

En oro	$ 48.903 —			
En plata	» 16.654 21			
En oro (Terrenos, Edificios y Menaje Escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	» 9.570 14			
En oro (Para construcción y refacción de edificios, ley 11 de Noviembre de 1911)	» 5.529 14			
En oro (Legado Silvestre Ochoa)	$ 17.282 17			
En oro (Legado Enrique García Peña)		$ 49.401 03	$ 147.339 69	$ 184.259 15
				$ 347.141 24

Montevideo, 30 de Septiembre de 1912.

Héctor Suppici, Contador.

V.° B.°—*Pérez*, Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

1039-v.nov.16.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 15 de Noviembre de 1912

Trámite—José Revetria con la suc. de Fortunato Bonifacio. Alvarez y Saint Gés con Francisco Pérez Santos inc. V. Helguera. Dos causas por homicidio, recurso de casación. Veintidós providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Trece resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—El Honorable Consejo Penitenciario acusa recibo de las comunicaciones de libertad condicional otorgadas á diversos penados. El Juez Letrado Departamental de Rocha da cuenta de estar instruyendo un sumario con motivo de denuncias aparecidas en el número 5079 del periódico "La Democracia" relacionadas con la mala alimentación de los presos en la cárcel del departamento. El de Paysandú da cuenta que el de Paz de la 5.a no ha diligenciado despachos librados en una causa criminal. Certificado expedido por el Juez L. Departamental de Salto con motivo de la revisión del protocolo del escribano Juan H. Legendre. El Depositario Judicial de Bienes Muebles solicita se le cancele la fianza hipotecaria que grava su propiedad de Villa Colón. Exposición del Juez L. Departamental de Paysandú en un sumario por pelea. Exposición del Agente Fiscal de Tacuarembó relativa á procederes del Juez de Paz de la 1.a sección. Auto acordado de la Exema. Alta Corte de Justicia con motivo de publicaciones aparecidas en "El Tiempo" y "El Uruguay" de Paysandú. El Juez L. Departamental de Rivera eleva una comunicación referente al prevenido Camilo de Paula. El Ministerio de Instrucción Pública remite varias cuentas originadas con motivo de diligencias practicadas por el Juez L. Departamental de 2.o turno del Salto. Exposición del Juez L. Departamental de Cerro Largo en la causa con motivo del asalto á la casa de Josefa B. de Taroco. Los Jueces Letrados Departamentales de Tacuarembó y Paysandú remiten la relación de depósitos judiciales existentes en la sucursal del Banco de la República en 30 de Octubre ppdo. Certificados de revisión practicada por el Juez L. Departamental de Tacuarembó en el protocolo y Registro de Protocolizaciones de los escribanos Antonio Casas. Mario Piguillen y Santos A. Gómez. Los penados Juan Font, Pablo Martínez Fernández y Felipe Vidal y Santos solicitan su libertad condicional. Denuncia contra el Juez de Paz de la segunda sección de Colonia.

Expedientes entrados — Administrativos, 8; en consulta, 2; á estudio, 8; relaciones quincenales, 70; oficios librados, 12; legalizaciones, 2; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 24.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 15

Trámite—Conrado Larrauri con Luisa Chaplin de Prazza. Suc. Moyora con Rodríguez y Arejura. Juan Inda con Antonio Artola. Colli y Pastorino con Saralegui. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite — Pedro V. Sancassano con Manuel Sineiro. Un sumario por el delito de homicidio. Eduardo Vargas con Fisco. Fructuoso L. Pittaluga con Ramón Piñera. Un sumario por pelea y heridas.

Definitivas — Jacinto I. Colina con Carlos Garbarino.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—Suc. Claudio Balparda. Suc. Felipe Venturino. Francisco Costa con José M. Sienra y Carranza. Test. de Felipe Sosa, venido en apelación del Juzgado Letrado de Soriano. Palmira Guichón de Nicodemo. Timoteo Sabatel con Guillermo Coelho, incidente por separado. Vázquez y Ottonello con suc. Guillermo Coelho, incidente por separado. Suc. Agustín Echeto. Domingo Fernández Amaya con Eduardo Miranda. Test. Manuel Salgado. Suc. de Benito San Martín. Suc. Victorio ó Victor Pratto. Sucs. de Julián Dupuy. Alberto Dupuy y Laurinda ó Rosa Leona Dupuy. Aníbal Acosta con Ramón Rivera, incidente por costas. Suc. Angel Colmegna. Suc. de Guillermo Coelho, incidente por separado. Suc. Severo Guarch. Suc. Hilario Martínez. Suc. Argiroffo. Rivara Hnos., con Miguel Peirano. Sucs. de Emilia Guerra de de Alencastro. Juan María de Alencastro y Zelmira Allencastro de Portela. Suc. Francisco Caulciña Montero. Test. Bernardo Curuchet. Suc. José Altesoro. Suc. María Valverde de Pereiro, ó María Dolores Valverde de Pereiro. Suc. Agustín Berrutti. Serafina Ferretti de Molinari. Corina Rossi de Amarillo. Guillermina Layera de Fernández. Camila Reyes de Moreira. Test. de Guillermo Coelho. Suc. Hilda Daste ó Dastes. Sofía Lázaro de Cuñarro. Sucs. Clara Buschiazzo de Sala y Ester Sala. Suc. Sara Pol de Rodríguez. Sucs. de Juan Lamanua, Lamano ó Lamón.

Interlocutorias — Suc. Guillermo Coelho, incidente sobre pérdida de la patria potestad. Test. de Luis Posadas. Suc. Teresa Drago de Suárez. Suc. Desideria Moreira. José Carbonell con la Empresa del Tranvía al Paso del Molino y Cerro. José Guilidoro con José Castro. Norberto Piñeyro con Teresa Roura y Adroher de Pons.

Definitivas — Antonio Carvia. Suc. Faustino González.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 15

Trámite — Dirección General de Aduanas con Juan Bautista Moraes. Braun y Blanchard con el Fisco. Mario Berro, denuncia de un campo fiscal en Rivera. José B. Iglesias en autos Francisco Morelli con el Estado. José Antonio Cadiello con la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Andrés Pasolini y otros. Gaspar Dotti con Junta Económico-Administrativa de la Capital, incidente por costas. Francisco Piria con el Estado. Juan Antonio Pedemonte, denuncia de minas.

Interlocutorias — Test. Práxedes Fernández de Silveira. Pedro Correa Quiñones con la Sociedad de Seguros "La Alianza".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 15

Trámite — L. Catto, concordato. Concurso de D. Zunino. Domino y Dotto con J. Lorente López. B. Daneri con Cavajani, Puppo, Badi y Cía. V. Luján con E. Piñeyrúa. Viuda de Bech con J. Bech. J. Deambrosi con D. Salgueiro. Manuel Pazos con C. Sáenz de Zumarán (2). C. Díaz con E. Piñeyrúa. D. Fernández con E. Dell'Acqua y Cía.

Interlocutorias — M. B. Menéndez con E. y L. Bonifacio. A. López Castro con J. B. Rocca. F. G. González, concordato.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—Juan Villaléngua con Eduardo García Huertas. Bonifacio Balbi, co-

rredor y rematador. Munyo é Iriarte con Pedro Mozza. Antonio Sambucetti con P. E. Callorda. Catalina A. de Elzaurdia con Nicolás Cancela. Alberto Quintín Dall Orso con Maumus y Dodero. Joaquín Vila con Pablo Gouts. José M. Nieto Laborde, corredor y rematador. José Llorente López con José Parodi. Trigo y Feliche, concordato. Hossein Buezzedin con Emilio J. Neffa. B. A. Barrere y Cía. con Alberto Robide y Cía. Perfecto González con Celso Giralt Lamas. Oficio del Juzgado L. Departamental del Durazno. H. O. Coates y Cía. con Edmundo Pérez. Carrau y Cía. varias medidas. Angel Larrañaga con Fructuoso Capurro. Estapé Rivera y Cía. Favaro y Espirell con Laureano Fernández y Fernández. Favaro y Espirell con José Ceres. Oficio del Durazno en autos Luis A. Acosta, concordato. Carmen Melitón con Manuel Espalter. José Peretti con Manuel D'Ornellas. Ida Eloy con Virginia B. de Finocchietti. G. Granara y Cía. con Valentín G. Gatti. Oficio del Juzgado L. de Comercio de primer turno. Benito Basso con Ricardo Buzzaco. Español y Llovet con Tomás Bentancour Castro. José Acheri con José Gallaneta. Francisco Ayestarán con Enrique Barro. José Dommarco con Carlos Galbiati. Dellazoppa y Morixe con Jacinto Méndez Alein. J. G. García é hijos con Diez Barori y Michelena.

Interlocutorias—Anaya é Irigoyen con Maumus y Dodero. José de Cores (hijo) con Roberto Corta Ferrer.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 15

Trámite—Silva Carmelo con Juan Bellini. Alberti Juan con Aída Plá, Facello Constante con los señores Santurio y Weisse. Calasa Cristóbal con Felicia Valdez. García de Paredes José contra Miguel Hermida y otro. Helguera Francisco contra sucesión José Freire. Exhorto en los autos sucesorios de Julio Herrera y Obes. Zerboni Agustín, suc. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Rivera número 1568. Intendencia Municipal contra María Ruiz de Menéndez, inc. costas. Danesse María contra María Rebilotta. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno del Salto. Burone de Pastorino Carolina sobre nombramiento de tutor. Informe actuario sobre gastos de Oficina. Goyeche María Mercedes antecedentes. Soto Hermanos contra Esteban Garat. Castro Manuel, incapacidad. Marichal Benito contra María Astengo. Arachiburo Pedro, inscripción. García Manuel contra Guillermo Enrique Casullo. Vigue Agustín contra Amanda Mata. Matto José incapacidad. Pagani Irene con Dolores Rovera de Agosto. Angeris de Ramondi. María Sara incapacidad. Lacerda Alberto con Gerardo Canosa. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Rivera número 1591. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de San José. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Artigas número 2842. Rolando Alejandro contra Angel Fernández. Garrido Antonio, el Fiscal solicitando su reclusión. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental del Durazno número 743. Manuel Peregrino contra Luis Gatto. Villarino Guillermo contra Cipriano Martínez.

Definitivas—Gómez Rosell Francisco contra Manuela Fuentes. Cánepa Eduardo S. solicitando se provea de tutor á su menor hijo natural Oliverio Clemente B. de Bidondo. Angela contra Francisco Ortiz.

Reservadas—Ocho.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite—Edelmira Velazco. Carlos Farías y Emilia Rivaray. Manuel Fernández Rojas con Juan Otheguy. Virginia Oliveri de Giorello con Francisco Giménez y Enrique M. Escalante. Schwartz Walther. Manuel García con Dolores Navas. Juan Rico con Federico Busch. Matilde Millaut y otros. Berta Weigle de Ochuringer con Luis Cabrera.

Interlocutorias—Rufino Tedeschi con María Mignot. Bianchi Angela con Guillermo Coelho (2).

Definitivas—Angela Rodin de Vignolo. Miguel De Luca. Juana Lapuente de Bottaro. Eduardo Chucarro con Jaime Ferrer y Barceló.

Reservadas—Dos.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este de Mar del Plata y Santa Cruz.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos de dirección variable en el Río de la Plata. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 593 kilómetros. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio. Lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en Montevideo: 16 milímetros.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 754.90.

Temperaturas: normal 18°50, á la intemperie 18°00, máxima 22°50, á la intemperie (sol) 23°00, mínima 16°50, á la intemperie 17°50.

Viento N. W., 30 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 112 km. á las 10 1/2 a. m.

Tensión del vapor de agua: 15.65, humedad relativa 93.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 15°10.

Cloruro de sodio por litro, gramos 4.31.

Cloro libre por litro, gramos 2.61.

Altura de las aguas: 1 metro sobre cero.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Día 15 de Noviembre de 1912

Barómetro alto al Oeste del continente sobre la Cordillera.

Temperatura en descenso general.

Dominan vientos fuertes del S. E. en la costa, parte central y Norte de la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 790 kilómetros. Lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros: Montevideo 45, Fray Bentos 67, Paso de los Toros 58, Rocha 42, Rivera 17. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las altas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 758.95.

Temperaturas: Normal 17°80, á la intemperie 18°20: máxima 18°50, á la intemperie (sol) 22°80, mínima 15°50, á la intemperie 16°90.

Viento S. E. 18 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 86 kilómetros á las 9 a. m.

Tensión del vapor de agua: 9.95. Humedad relativa 61.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 11°20.

Cloruro de sodio por litro, gramos 3.96.

Cloro libre por litro, gramos 2.40.

Altura de las aguas: 1 m. 25 sobre cero.

Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 14 de Noviembre de 1912

Julio Meillet, Carlós M. Charrier, Santiago Oliveri, Juan Pulgar, Felipe Dotta, Carlos Scheck, Lorenzo Rosselló, Carlos Tondini, José Baccino, Américo Ghiringhelli, Pedro Churrut.

Expediente al Ministerio del Interior—José Musso y Petrona M.ª de Couto Viana, expropiaciones.

Expediente al Ministerio de Hacienda —Carlos Morador y Otero.

Expedientes al Ministerio de Guerra y Marina—Cirilo Pedro Ignacio Quiñones y Eugenio Correa.

Expedientes á la Intendencia Municipal—Ana Fornacciari, Cándido M. Demaría, expropiaciones; Antonio Maeso, permuta.

Día 15

Jesús Castro Martínez, Tomás Escondeur, Angel Demarco, Márcos Demarco, Juan Mazzini, Juan Ghiozzo, Enrique Ghiozzo, Ramón Zúñiga, Manuel Alonso Comesella, José Piñeiro, Benjamín C. Oliveira, Miguel Vives, Pedro Etchegaray, Teresa Rosso, Adolfo Sosa, José M. Fernández.

Expediente á la Intendencia Municipal —Carlos Alberdi, expropiación.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 15 de 1912.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
5.170	para el 16 de Noviembre	71 40
9.400	ídem ídem	71 40
4.700	para fin de mes . . .	71 60
4.700	ídem ídem	71 70
	Títulos Hipotecarios serie L	
4.000	para el 16 de Noviembre.	96 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
5.000	para 16 de Noviembre .	95 80
5.000	ídem ídem	95 80
	Deuda Interior Unificada	
6.000	para el 16 de Noviembre	96 —

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
18.800	para fin de mes . . .	71 70
18.800	para fin de Diciembre .	72 10
9.400	ídem ídem	72 20
9.400	para fin de mes . . .	71 80
1.410	para 16 de Noviembre .	71 40

Títulos Hipotecarios serie F

Pesos		Por ciento
2.700	para el 16 de Noviembre	96 20

Títulos Hipotecarios serie L

30.000	para el 16 de Noviembre	95 90

Títulos Hipotecarios serie M

10.000	para fin de mes . . .	96 —
5.000	para 16 de Noviembre .	95 80
10.000	para fin de Diciembre .	96 60
10.000	para fin de mes . . .	96 —
1.000	para el 16 de Noviembre	95 80
1.000	ídem ídem	95 80
1.300	al contado	95 80
10.000	para fin de Diciembre.	96 60
1.300	para el 16 de Noviembre	95 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 16 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	**Central. 5.15 p. m.**

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Frisia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne sur Mer y Amsterdam, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 16	Central. . 9 p. m. del día 16

Barcelona, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz y Barcelona, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 7 a. m.	Central. . 10 p. m. del día 16

Polynesia, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central. . 2 p. m.

Siena, italiano, de Buenos Aires para Santos, Nápoles y Génova, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m. del día 18	Central . 2 p. m. del día 18

Arawa, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 8 a. m.	Central. . 7 a. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Noviembre de 1912

Francisco del Pino, italiano, 65 años, se ignora, Pérez Castellanos entre Reconquista y Buenos Aires.
Dante Cravero, oriental, 8 meses, Constitución 28.
Un feto, Wáshington 220.
Eusebio Leoncino, oriental, 2 años, Recinto 73.
María Adela Pintos, oriental, 14 meses, Convención 218.
Rosa Villegas, oriental, 1 año, Cerro Largo 664 a.
Arsenio Nicolás Bocalandro, argentino, 57 años, soltero, Nueva Palmira 42.
Jacinto Fortes, oriental, 25 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Margarita Saavedra, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Magdalena Rambaldi de Macso, oriental, 42 años, casada, Hospital Maciel.
Un feto, Williman 30.
Martina Graciana Cabrera, oriental, 2 días, Democracia 110 a.
Rafael Pintos, oriental, 20 meses, Gaboto 181 a.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

CAMARA DE SENADORES

41.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 15 de Noviembre de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 40 entraron al salón de sesiones los señores: Lenzi, Areco, Ferrer, Fleurquin, Albín, Arena, Astigarraga, Enciso, Saldaña, Vidal, Accinelli, Repetto y Otero.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Pérez Olave y Gomensoro.

Con licencia, los señores: Espalter y Castro.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la comunicación que subsana algunos errores y omisiones padecidas al enviarse el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio de 1912-1913."

—Archívese.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para expropiar los sistemas patentados de marcas de numeración progresiva y otro que declara obligatorio en materia de señales de ganado el sistema de numeración progresiva."

—A la Comisión de Fomento.

"La misma Cámara envía un proyecto de ley por el que se le autoriza al Poder Ejecutivo para conceder ciertas franquicias á las fábricas de cemento portland que se establezcan en el país."

— A la Comisión de Hacienda.

"La Presidencia de la Asamblea General participa á Vuestra Honorabilidad haber recibido un mensaje del Poder Ejecutivo incluyendo en la actual convocatoria extraordinaria el proyecto relativo á la erección de un monumento á la memoria del doctor Samuel Blixén y cuyo asunto pende de resolución de Vuestra Honorabilidad."

—A sus antecedentes.

Señor Presidente—Se va á entrar á la orden del día...

Señor Fleurquin—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por Soriano.

Señor Fleurquin—Voy á pedir que se trate en la sesión de hoy un crédito que solicita el Poder Ejecutivo para adquirir un edificio en la ciudad de Buenos Aires destinado á asiento de la Legación del Uruguay en la República Argentina. El informe de la Cámara de Diputados es muy completo.

De manera que si alguno de los señores senadores lo deseara se podría leer. —(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Soriano.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir en propiedad el terreno y edificio con frente de 26 metros á la Avenida Las Heras números 307 á 319, y 13 metros á la calle Ayacucho de la ciudad de Buenos Aires, y para practicar en ella las obras necesarias á efecto de destinarlo á sede de la Legación de la República en la Argentina.

A tal objeto podrá disponer el Poder Ejecutivo hasta la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional que se tomarán de rentas generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 9 de Noviembre de 1912.

MARTÍN SUÁREZ,
1.er Vicepresidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente — En discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o, es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

¿La moción del señor senador comprendía las dos discusiones?

Señor Fleurquin — Sí, señor.

Señor Presidente — En segunda discusión general.

Señor Fleurquin — Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por Soriano.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Se va á entrar á la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley sobre complementación y depuración del Registro Cívico Permanente.

Señor Areco — Antes de que se lea el proyecto de ley y entre en discusión general, debo decir dos palabras en nombre de la Comisión de Legislación en mayoría, que quedó comprometida á producir informe oral en la sesión de hoy.

Aconsejamos resueltamente la sanción del proyecto en la forma en que nos ha sido comunicado por la Cámara de Diputados, sin modificación de ninguna especie.

Como todos estos asuntos de carácter esencialmente político nos preocupan indudablemente, desde que se ponen sobre el tapete de la discusión, todos los que estamos sentados en este recinto conocemos hasta en sus últimos detalles la elaboración de este proyecto y las diversas evoluciones que ha sufrido hasta recibir la sanción que le acaba de dar hace pocos días la Cámara de Diputados.

De manera que estamos todos en pleno conocimiento de que en aquella rama del Cuerpo Legislativo sólo se produjo una pequeña discusión alrededor de estos tres puntos. Primero: sobre si era conveniente ó no repetir, como repite el proyecto en discusión, algunas disposiciones de leyes vigentes.

Se argumentaba con que hasta por razones de hermenéutica era preferible no repetir en una ley nueva disposiciones de leyes viejas, porque podría autorizar la sospecha de que aquellas leyes viejas habían dejado de estar en vigencia desde la sanción de la nueva.

A esto se contestó con profunda razón que las repeticiones ó redundancias que tengan las leyes tendientes á hacerlas más claras y comprensibles, significan un beneficio y que no hay ninguna ley en el mundo que tenga una forma literaria perfecta.

De manera que en rigor la repetición de las disposiciones vigentes que contiene el proyecto que está á nuestro estudio, en lugar de ser un mal, va á producir desde luego un bien; sobre todo teniendo en cuenta que la mayor parte de las disposiciones que se repiten son de leyes que no han tenido en la campaña aplicación todavía, y esta ley que vamos á sancionar ahora, se va á aplicar en toda la República.

Se argumentó también á propósito de la forma que determina el proyecto de ley para la integración de las Juntas Electorales.

Fueron contestadas victoriosamente las observaciones que se hicieron.

El proyecto establece que es necesario que los centros políticos que pretendan que se les tenga en cuenta para que la Junta Electoral sea integrada con un delegado que los represente, es menester que en la Capital presenten una solicitud suscripta por 150 ciudadanos inscriptos, y en los Departamentos de Campaña por 50 ciudadanos que también estén inscriptos en el Registro.

Se argüía que lo justo y lo legítimo era autorizar la presentación del pedido con menor número de ciudadanos inscriptos ó con que no era necesario establecer esa inscripción, so pretexto de que podrían haber fuertes núcleos políticos y de alguna representación que no tuvieran el número de inscriptos suficientes para obtener un delegado en la Junta Electoral.

No tiene mayor importancia, desde luego, este asunto, puesto que las integraciones de las Juntas Electorales sólo van buscando el propósito de ofrecer á los demás partidos, fuera de los partidos á que pertenecen los miembros que las componen actualmente, la facilidad de que puedan contralorear todos los actos que en este período extraordinario van á desempeñar esas autoridades.

Y desde luego, ocurre esto: que es indudable que el ideal de las democracias sería que todos los ciudadanos tomaran parte activa en el Gobierno; pero como eso no es posible, porque se produciría el caos, es necesario, entonces, que para que los partidos políticos, que son los representantes de las fuerzas en que se divide la opinión, tengan las condiciones de tales, para que sean considerados como tales, es necesario que representen una fuerza eficiente, y nadie puede discutir que es bien pequeño el límite que se ha exigido en el proyecto de que nos ocupamos, desde que en realidad la colectividad política que pretenda ejercer su acción en su departamento y que no tenga 50 ciudadanos capacitados para ejercer el derecho del voto, no debe merecer la consideración que el proyecto le acuerda, porque no es una fuerza política electoral suficiente, capaz para que se le considere con derecho á llevar delegados á la Junta Electoral, porque en rigor no llevarán representaciones en el acto electo-

ral, de ninguna especie, con arreglo á las leyes vigentes.

El último punto que fué objeto de discusión, fué el relativo á los plazos que fijó la ley para la inscripción y tachas. Se arguyó que el plazo era pequeño.

Son seis semanas, si no recuerdo mal, las que establece este proyecto para el período de la inscripción. En seis semanas, cuando de buena fe proceden los partidos políticos, concurriendo á los registros, tienen tiempo de sobra para inscribir á sus afiliados; sobre todo que si bien es cierto que las leyes vigentes establecen un plazo mayor, hay que tener en cuenta que el proyecto que discutimos dentro de un plazo menor aumenta el número de días de inscripción, puesto que los extiende, no sólo á los jueves, sino á todos los días festivos que hayan dentro del plazo de seis semanas.

De manera que en realidad, va á haber un número mayor de días para hacer la inscripción de los ciudadanos que están en condiciones de inscribirse.

Por otra parte, yo no creo que sea conveniente alargar mucho los plazos de inscripción. Creo más: creo que sobre todo, tratándose de una ley general como ésta, está bien el plazo que ha sido fijado por los autores del proyecto aconsejado y sancionado por la Cámara, y si mañana viéramos al clausurarse el período inscripcional que hubiese una gran masa de ciudadanos sin haber llenado ese requisito, y que estuviesen dispuestos á llenarlo, siempre tenemos en nuestras manos el recurso completamente legal de abrir las puertas del registro, ampliando los plazos en cualquier momento.

Más de una vez, cuando por circunstancias extraordinarias no ha podido realizarse la inscripción, el Cuerpo Legislativo se ha apresurado á ampliar el período inscripcional extendiendo los plazos fijados por las leyes. Todos hemos votado más de una vez leyes con ese objeto.

Como se ve, pues, las objeciones de que ha sido objeto este proyecto en la Cámara de Representantes, fueron contestadas victoriosamente, en parte por la Comisión que lo informaba, y en parte por los autores del proyecto, doctor Rodríguez y señor Sosa.

Y la verdad es que la Comisión de Legislación en mayoría no encuentra, después del prolijo estudio que ha hecho de las disposiciones de este proyecto, absolutamente ninguna dificultad para que el Honorable Senado le preste su sanción.

Creo que la ley cuya sanción aconsejamos está bien redactada, y que va á llenar perfectamente el objeto á que se destina.

Por estas consideraciones, señor Presidente, repito que aconsejamos al Honorable Senado la aprobación sin modificaciones del proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados.

Señor Presidente—Va á darse lectura del proyecto.

(Se leyó).

(Véase el "Diario Oficial", número 2089, página 187).

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

Señor Areco—Bastaría con indicar el número del artículo que se discute, puesto que recién se acaba de leer todo el proyecto.

Señor Presidente — ¿Hace moción en ese sentido el señor senador?

Señor Areco—Sí, señor Presidente.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión la moción del señor senador por Treinta y Tres.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 1.o.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 2.o.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 3.o.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 4.o.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 5.o.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 6.o.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 7.o.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 8.o.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 9.o.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 10.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 11.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 12.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 13.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 14.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 15.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 16.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 17.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 18.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 19.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 20.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 21.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 22.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

En discusión el artículo 23.
Si se aprueba.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

El artículo 24 es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Lenzi—Cómo no ha habido ninguna observación, hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Tacuarembó.

Se va á votar si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Queda sancionado y se comunicará.

Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley que refuerza en 172.750 pesos 52 centésimos el rubro de ejercicios anteriores del Presupuesto General de Gastos.

Léase el proyecto é informe.

(Se leyó lo siguiente):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para reforzar el rubro de "Ejercicios anteriores" desde 1901-902 á 1911-912 con la cantidad existente de ciento setenta y dos mil setecientos cincuenta y un pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 172.751.52), importe de los saldos que quedaron pendientes á la clausura del último ejercicio económico de 1911-1912, con destino á créditos impagos por suministros, lista civil y militar y otros.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 31 de Octubre de 1912.

HÉCTOR R. GÓMEZ,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Senado:

La Honorable Cámara remite á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para reforzar con la suma de $ 172.751.52, el rubro de "Ejercicios anteriores" desde 1901-1902 á 1911-1912.

Esa suma proviene, como se constata por la planilla que se acompaña, formulada por la Contaduría General del Estado, de los saldos por suministros, lista civil y militar, servicios en que interviene la Junta de Administración Militar, y sumas adeudadas á las Intendencias de campaña por concepto del 1 o|oo de Contribución Inmobiliaria, pendientes á la clausura del Ejercicio Económico de 1911-1912.

No se trata, por lo tanto, de nuevas erogaciones sino de la regularización de partidas que corresponden al Ejercicio anterior.

Vuestra Comisión considera que Vuestra Honorabilidad debe prestar su apro-

bación al proyecto de ley sancionado por la Honorable Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 9 de Noviembre de 1912.

Blas Vidal. — Domingo Arena.

Señor Presidente — En discusión general.

Se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Lenzi—Yo haría la misma indicación, señor Presidente, que acabo de hacer respecto al otro proyecto, desde que no ha habido discusión; lüego es excusada la segunda discusión.

Señor Presidente—¿Hace moción el señor senador para que se suprima la segunda discusión?

Señor Lenzi—Sí, señor.

Señor Presidente—Se va á votar si se aprueba dicha moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Ha terminado la orden del día.

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 5 y 20 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 16 de Noviembre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1569



Con fecha 26 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Leonardo Cadenas y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"TIJERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 5 y 7 á 9, clases 1.a á 43.a, y 56.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1035-v.dic.3.

ACTA N.o 1639



Con fecha 23 de Octubre de 1912, el señor Francisco L. Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"THE ENGLAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, 8 y 9, clases 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 53.a y 54.a, 58.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1034-v.dic.3.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición y colocación de dos calderas en el cañonero "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 29 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Noviembre 14 de 1912. —*Julio B. Sosa*, Secretario Actuario.—*Claudio Buzón*.
1036-v.nov.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para efectuar trabajos de reparación en el casco y caldera del vapor "Oriental".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 28 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Noviembre 14 de 1912. —*Julio B. Sosa*, Escribano Actuario.—*Claudio Buzón*.
1037-v.nov.21.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas con frente á las calles Suárez, Larrañaga, 19 de Abril, Propios y Bulevar General Artigas, que según los planos existentes en esta Oficina, serán afectadas por las nuevas alineaciones adoptadas para esas vías públicas, que pueden presentar los títulos de propiedad en la Secretaría de la Dirección para que sean estudiados como corresponde.—Montevideo, Noviembre 14 de 1912.—*La Dirección*.
1038-v.dic.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SARTOROTTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en la calle Mercedes número 281, y doña LUISA ALBANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1179-v.nov.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO AGUIRRE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 28, y doña MARIA ISOLINA CARRERA DAVILA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1180-v.nov.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ENRIQUE BERMÚDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1616, y doña MARIA LUISA DE VIGNI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Lavalleja número 135 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1181-v.nov.25.

Al público y al comercio

Por escritura de esta fecha que autorizó el escribano don Enrique Acosta, se ha constituído una sociedad para la fabricación de tejidos, anexos y similares, bajo la razón de Jover, Fuguet y Compañía. — *José Jover*. — *Jaime Fuguet*. — *Alberto Belbussi*.—Montevideo, Noviembre 14 de 1912.
1033-v.dic.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley se hace saber al público que según escritura que autorizó en esta ciudad, con fecha de hoy, el escribano don Pedro Moreno, entre los señores don Marcelo Cavalli y don Angel Lago (hijo), han formado una sociedad en comandita de la cual es socio solidario el primero y comanditario el segundo, cuya sociedad tendrá por objeto la explotación de la casa comercial denominada "París Elegant" que en los ramos de tienda, mercería y confecciones ya está establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 237, siendo la firma adoptada la de "Marcelo Cavalli", que será llevada únicamente por el socio solidario. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Marcelo Cavalli*.
1001-v.dic.9.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de "trescientos cincuenta revólvers" con cananas y "quince mil cartuchos", de conformidad con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto, á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 18 de Noviembre de este año á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 17 de 1912.— *El Secretario*.
1026-v.nov.18.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de "cuatro mil pares de botas para las policías de los departamentos de campaña, de conformidad con la muestra y pliego de condiciones que se halla en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 26 de Noviembre á las 3 p. m., serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.
906-v.nov.16.

Administración del "Diario Oficial".

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1911. — *La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración*.

Consejo Nacional de Higiene

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de diez días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República, correspondiente al año 1909, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Se-

cretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 21 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *A. Vidal y Fuentes*, Presidente. — *P. Prado*, Secretario.

1013-v.nov.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República correspondiente al año 1909, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 11 de Noviembre próximo á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. —Montevideo, Octubre 23 de 1912. — *A. Vidal y Fuentes*, Presidente. — *P. Prado*, Secretario.

881-v.nov.16.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que de acuerdo con lo determinado en el decreto del Superior Gobierno, de fecha 21 de Octubre ppdo., en lo sucesivo deberá proceder al retiro de los materiales de construcción y otros artículos que se depositen en las ramblas del puerto, en el interior y exterior del cercado aduanero, dentro del plazo de cuarenta y cinco días corridos, que empezará á contarse desde la fecha en que la Aduana dé entrada al buque conductor de las cargas, vencido el cual, lo que quedare sin retirar pagará un alquiler mensual por el piso ocupado, equivalente al doble de lo que la Aduana cobra por concepto de descarga, arrimada y entrega, según la tarifa que rige, relacionada con el movimiento de bultos en los muros y ramblas.

Se previene también que los bultos que actualmente se encuentran en la rambla tienen un plazo único de cuarenta y cinco días para que sean totalmente retirados, el que empezará á correr desde la fecha de este aviso. Al finalizar ese plazo los bultos y efectos que hubieren quedado pagarán el alquiler de piso en la forma arriba expresada. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912. — *La Dirección.*

996-v.nov.22.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión de 500.000 "marchamos" para uso de la Aduana de la Capital, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 25 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Octubre 17 de 1912.—*La Dirección.*

844-v.nov.25.

Escribanía de Aduana

EDICTO—De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño ó con derechos á los bultos conteniendo relojes apresados en Febrero de este año en el punto denominado "Boquete Cerro", á fin de que dentro del improrrogable término de diez días comparezca ante esta Dirección General, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer.—Montevideo, Noviembre 13 de 1912.—*Fernando I. Díaz*, Escribano de Aduana.

1025-v.nov.22.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que desde el 11 del corriente y hasta nuevo aviso regirá en las Oficinas de la Dirección General el horario de 7.30 a. m. á 12 m.—Montevideo, Noviembre 7 de 1912.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

992-v.nov.20.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1590

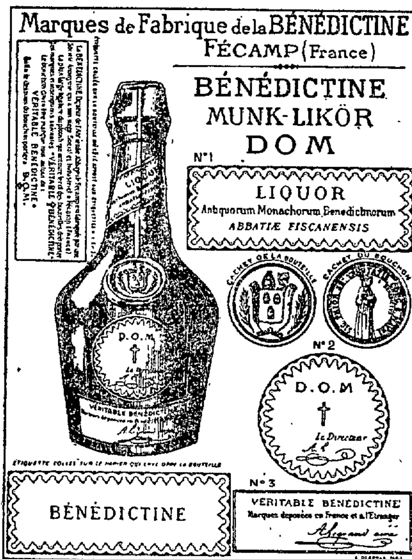
Con fecha 4 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Rud Ley Machinenfabrik Actiengesellschaft de Arnstadt, Turingia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"LORELEY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 20.a, 22.a, 23.a y 25.a.— Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

929-v.nov.19.

ACTA N.o 1625



Con fecha 17 de Octubre de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Destilería del Licor Benedictine de la Abadía de Fecamp (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1027-v.dic.1.o.

ACTA N.o 1626



Con fecha 17 de Octubre de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Destilería del Licor Benedictine de la Abadía de Fecamp (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1028-v.dic.1.o.

ACTA N.o 1640

Con fecha 24 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor doctor Jean Desternes, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"CHOLEÏNE CAUMUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

985-v.nov.25.

ACTA N.o 1547



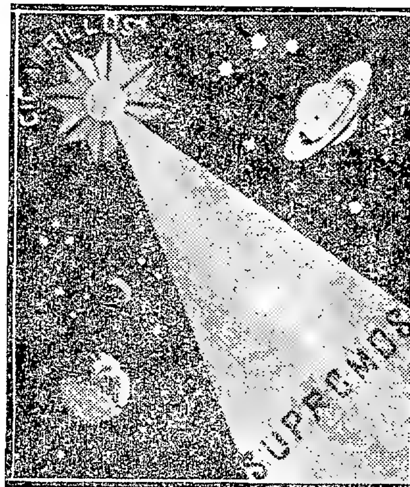
Con fecha 12 de Septiembre de 1912 el señor Blas Benzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

913-v.nov.18.

ACTA N.o 1592



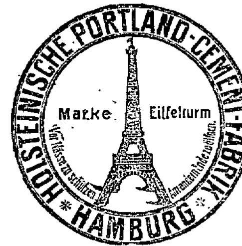
Con fecha 5 de Octubre de 1912, el señor José Pérez Belda, de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

"SUPREMOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

983-v.nov.25.

ACTA N.o 1608



Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Holsteinische Portland Cement-Fabrik", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca.

"EIFFELTURM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1020-v.nov.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1571

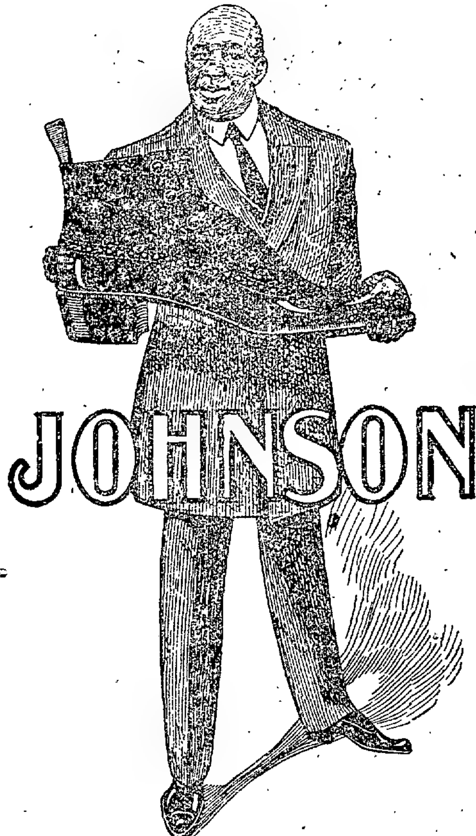


Con fecha 26 de Septiembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores José Deu y Cía., de Barcelona, (Reino de España), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
926-v.nov.19.

ACTA N.o 1556



Con fecha 20 de Septiembre de 1912, los señores Torrens y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JOHNSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 53.a, 54.a y 55.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
902-v.nov.16.

ACTA N.o 1577

Con fecha 28 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de los señores De Angelis Hermanos, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"LANCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
927-v.nov.19.

ACTA N.o 1563

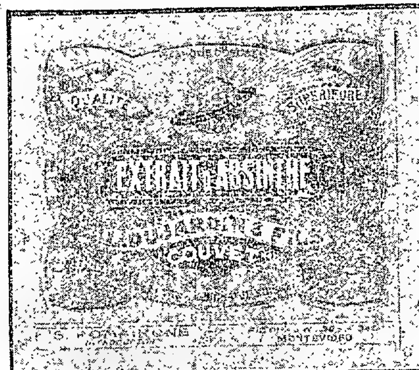


Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
941-v.nov.20.

ACTA N.o 1565

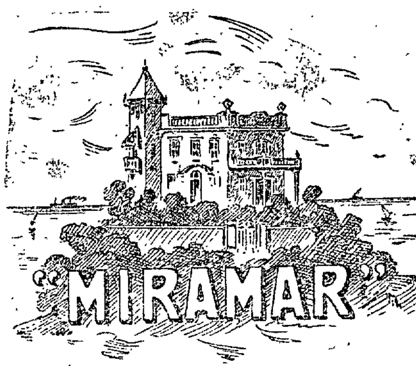


Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
942-v.nov.20.

ACTA N.o 1605



Con fecha 14 de Octubre de 1912, los señores Juan Flores y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MIRAMAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 69.a. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
962-v.nov.22.

ACTA N.o 1557



MARCA REGISTRADA

Con fecha 21 de Septiembre de 1912, el señor Juan M. Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAZADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7, 9, clases 12.a, 16.a, 17.a, 26.a, 28.a, 32.a, 42.a, 60.a, 72.a y 80.a.— Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
961-v.nov.22.

ACTA N.o 1518



Con fecha 30 de Agosto de 1912, el señor Eugenio Danrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHINATO GARDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
912-v.nov.18.

ACTA N.o 1570



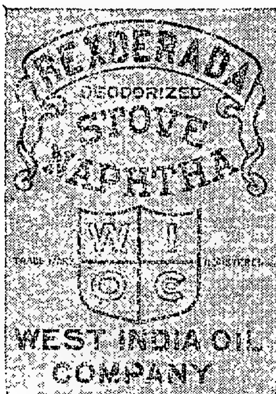
Con fecha 26 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Studebaker Corporation, de la ciudad de South Bend Indiana, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"STUDEBAKER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a, 24.a, 25.a y 26.a.— Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
925-v.nov.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1578



Con fecha 30 de Septiembre de 1912, el señor Alfredo Castells Carafí, por la "West India Oil Cía.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REXDERADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9, clases 9.a, 39.a y 80.a.— Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

971-v.nov.23.

ACTA N.o 1579



Con fecha 30 de Septiembre de 1912, el señor Alfredo Castells Carafí, por la "West India Oil Cía.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PLATURIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5 y 9, clases 9.a, 39.a y 80.a.— Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

972-v.nov.23.

ACTA N.o 1567



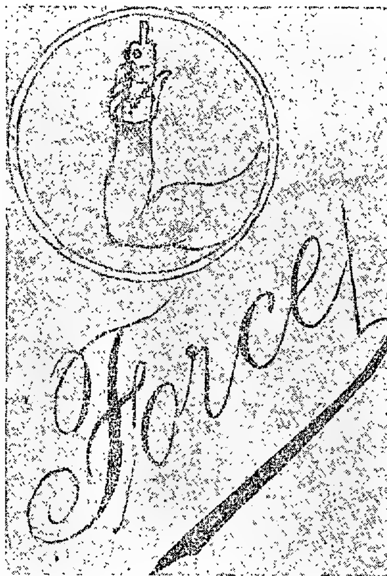
Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

944-v.nov.20.

ACTA N.o 1604



Con fecha 14 de Octubre de 1912, los señores Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FORCE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

970-v.nov.23.

ACTA N.o 1602



Con fecha 12 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, autorizado por los señores Razetti Hnos., apoderados de la "Societá Anónima Cemento Portland Dell'Adriatico, Stabilimento di Salona" (Dalmazia), ha solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

904-v.nov.16.

ACTA N.o 1607

Con fecha 15 de Octubre de 1912, los señores Juan J. Hore, apoderados de "The Mazawattee Tea Company Ltd", de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"MAZAWATTEE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

903-v.nov.16.

ACTA N.o 1613

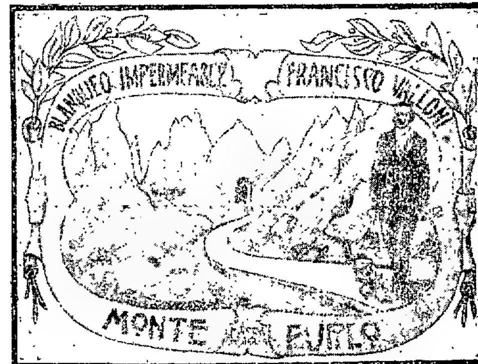
Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor V. C. Cerizola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AU BON MARCHE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

901-v.nov.16.

ACTA N.o 1560



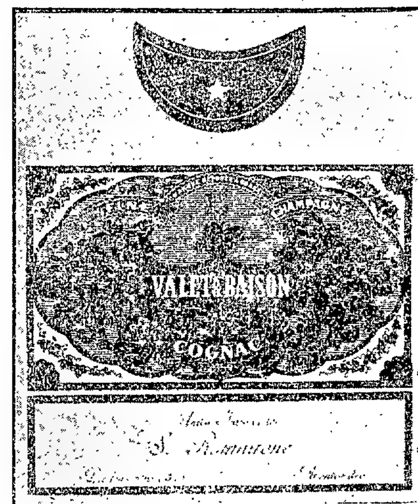
Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor Pantaleón Améndola, apoderado de la firma social Valloni y Améndola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MONTE FURLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clases 29.a y 33.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

924-v.nov.19.

ACTA N.o 1566



Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

943-v.nov.20.

ACTA N.o 1609



Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Mass y Compañía, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

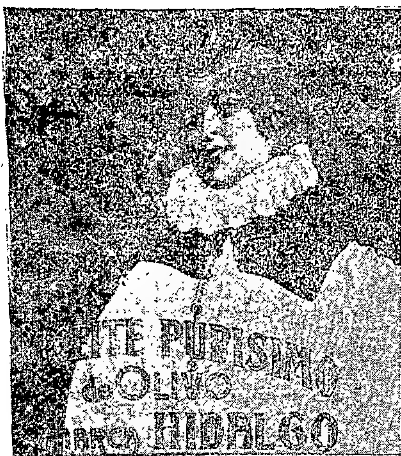
"BAREN WOLLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a, 51.a y 52.a.— Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1019-v.nov.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1553

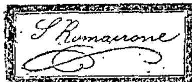


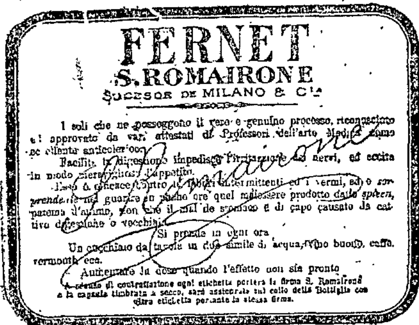
Con fecha 17 de Septiembre de 1912, los señores Moretti Ruiz y Cía., apoderados de los señores Olivera y Cía., de la ciudad de Tacuarembó (R. O.), han solicitado el registro de la marca:

"HIDALGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 915-v.nov.18.

ACTA N.o 1568







Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 945-v.nov.20.

ACTA N.o 1632

Con fecha 21 de Octubre de 1912, los señores Hijos de Carlos Ameglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REGALIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 984-v.nov.25.

ACTA N.o 1664

Con fecha 4 de Noviembre de 1912, los señores Dante Dallera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GRAN HOTEL BARCELONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1018-v.nov.30.

ACTA N.o 1586

Con fecha 1.o de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Guillermo Van Berkel, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"VAN BERKEL'S PATENT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a á 23.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 911-v.nov.18.

ACTA N.o 1588



Con fecha 4 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Bauer y Compañía, de Berlín, (Alemania), comerciando también bajo la firma A. Wulfing y Cía., de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"FORMAMINT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 928-v.nov.19.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los materiales y aparatos necesarios para la construcción de la red telefónica policial del Departamento del Salto, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 18 del corriente á las 3 p. m. en el despacho de esta Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran por sí ó por apoderado en forma.

La Dirección se reserva para ella y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó bien rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *La Secretaría.* 986-v.nov.19.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

LLAMADO A LICITACION

Por segunda vez llámase á propuestas para el trabajo de blanqueo y pintura de los cuatro frentes del edificio de la Escuela, con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, presentadas en el sellado de ley, se recibirán hasta el 21 del corriente á las 11 de la mañana, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — *El Secretario Interino.* 1011-v.nov.21.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electric Runways) para el puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos para el puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1012-v.dic.11.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Trabajos á efectuarse en el cuartel del Regimiento de Artillería número 1, ubicado en la Unión.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para los trabajos á efectuarse en el cuartel del Regimiento de Artillería, número 1, ubicado en la Unión, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p.m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1004-v.nov.18.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un galpón abierto y otro destinado á depósito de máquinas en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un galpón abierto y otro destinado á depósito de máquinas en la Estación Agronómica de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Melo, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 23 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 995-v.nov.23.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un depósito de cemento armado en la Isla de Flores

Llámase á licitación pública para la construcción de un depósito de cemento armado en la Isla de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 976-v.nov.20.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de cadenas para boyas

Llámase á licitación pública para la provisión de cadenas para boyas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en este Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 14 de Diciembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 965-v.dic.14.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes

Llámase á licitación pública para la construcción de la primera sección del edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 954-v.dic.9.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico, destinadas á los depósitos "Santos", "Aduana Nueva" "Herrera y Obes" y "General Artigas", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 934-v.mz.29.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

REGISTRO DE MATRICULA DEL CABOTAJE

Se hace saber que de acuerdo con lo que determina el artículo 6.o del decreto reglamentario de la ley de fecha 11 de Enero de 1912, esta Capitanía General ha abierto un nuevo Registro de Matrícula de Cabotaje Nacional é inscribirá

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

en él, á petición de parte interesada, todos los buques que se coloquen en las condiciones de la ley, expidiendo en cada caso á los propietarios un certificado de matrícula que será considerado como el acto auténtico de la nacionalidad del buque.

Al mismo tiempo ha sido abierto en esta Capitanía y en la de todos los puertos de la República un nuevo Registro local, para la inscripción de las embarcaciones dedicadas exclusivamente al tráfico portuario y pesca.

Se hace también saber que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o del mismo decreto, los buques ó embarcaciones que no se inscriban en los registros mencionados, dentro del plazo de un año, que vence el 31 de Agosto de 1913, no podrán dedicarse al comercio marítimo y fluvial entre los puertos de la República ó operaciones de remolques, asistencia y salvamento en casos de naufragio, ni al servicio de lanchajes en los puertos, costas, playas y aguas nacionales. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912. — *Guillermo Lyons.*
1002-v.nov.16.

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. turno

Por disposición de S. S. el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de *noventa días*, á contar desde la fecha, al señor alférez graduado don Juan B. Muela, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 14 de 1912.—*Sargento Mayor. Vicente Garassini*, Secretario.
800-en.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Yaro entre Rivera y Lavalleja, frente al Este, Caiguá entre Rivera y Lavalleja, frente al Oeste, y á la sucesión Ponce de León, Yaro entre 18 de Julio y Rivera, frente al Este, que desde esta fecha hasta el 18 de corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimentos construídos en esas calles en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto de esos planos y planillas. — Montevideo Noviembre 8 de 1912. — *La Dirección.*
1003-v.nov.18.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912.—*La Administración.*
1015-v.feb.15.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del macadam en la calle General Miró entre el camino Millán y el de los Molinos, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 19 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912. — *La Dirección.*
1016-v.nov.19.

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la Sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 680 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912.—*La Administración.*
968-v.fb.7.

Don Manuel G. Francos y Castro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1148 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Magdalena Castro.

Se hace pública esta petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — *La Dirección.*
845-v.en.19.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 30 de 1912.—*La Administración.*
809-v.nov.16.

Don Domingo Rial se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Benito Fernández, Manuela Ures y Suárez, Agustín Barbieri, Cadet Laplazote, Silvestre Real, José Pereyra y Alvarez, Celia Alonso, Manuel Real, Josefa R. Real, Francisco Pérez, José Veyga, Francisco Budén de Whuliñey, y los de Enrique Nogueira, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, número 53 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Octubre 10 de 1912.—*La Administración.*
802-v.en.15.

Doña Juana Dufrechu de Selies se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Alejandro Flamacón, María Luisa Daisson de Dufrechu, María Angélica Bagué y los de Luis Noguez, que se encuentran depositados en el nicho número 942 del 2.o cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *La Dirección.*
620-v.dic.20.

Doña Elena Boragno de Porro ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 400 del Cementerio del Buceo que está á nombre de su señora madre Santina Ferrando de Boragno.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 16 de 1912. — *La Dirección.*
416-v.nov.23.

Don Juan Servetti Larraya se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Dolores Robledo, Eusebia González, Sara Pais, Victoria Fort, Cándida Martínez, Ruperta González, Margarita Guido y los de María Martínez, que se encuentran depositados en el nicho número 320 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 22 de 1912. — *La Dirección.*
415-v.nov.23.

Don Santiago Juan Mirande, propietario del sepulcro número 1441 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de ese sepulcro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 10 de 1912. — *La Dirección.*
374-v.nov.19.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

Por disposición de la Junta Económico-Administrativa se emplaza á los propietarios del edificio ruinoso de la calle General Laguna número 98 de Nueva Palmira, para que dentro del término de ocho días procedan á demoverlo, bajo apercibimiento de hacerlo la autoridad Municipal. — Colonia, Noviembre 11 de 1912.—*Felipe Suárez*, Intendente. —*H. R. Prado*, Auxiliar 1.o.
1021-v.nov.22.

INTENDENCIA M. DE MALDONADO

Llamado á licitación

Llámase á licitación para la construcción de un armario de hierro para archivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12, y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, se presentarán en la Intendencia el 25 de Noviembre próximo, fecha en que se procederá á su apertura, ante los interesados que concurran.—Maldonado, Octubre 26 de 1912.—*Raúl Ferrando Cano*, Secretario.
955-v.nov.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BONABA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 142, y doña CANDIDA FAJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mañufre, domiciliada en la calle Yi número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección de la proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
2032-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO BENNO KIESE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Durlach Badon (Prusia), domiciliado en la calle Constituyente número 354, y doña MARIA JULIANA PLEIER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austríaca, nacida en Karlsbad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 615.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial de Estado Civil.
2033-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 693, y doña MARIA FRAGA IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial de Estado Civil.
2034-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 107, y doña RAMONA MOURE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Paysandú número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial de Estado Civil.
2035-v.nov.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLD WALTER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle San Salvador número 38, y doña ELENA WALTERS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Liverpool, domiciliada en la calle Washington número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
2036-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912 á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO OSEIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1547, y doña MARIA REMEDIOS ENCARNACION DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
2037-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CARBALLEIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Piedras número 275, y doña MANUELA BALLEDOR, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Piedras número 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
2014-v.nov.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2.40 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Alzáibar número 25, y doña MANUELA GIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Wáshington número 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2025-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 y 45 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON TORRES, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1378, y doña MARIA BLANCO, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2060-v.nov.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 345a, y doña JUANA LINÁS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2047-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON JULIO FERNANDEZ ESPINOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 183, y doña SARA COBO PEREZ RACILLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Ituzaingó número 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2048-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HORACIO ARREDONDO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 405, y doña MARIA CELIA DEQUE de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y, publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2019-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO AGUADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Canelones número 26, y doña DIGNA SEA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2020-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NASIASENO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Río Negro número 365, y doña ROSALIA TOLLES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calel Río Negro número 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2021-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO LANDONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 315, y doña MARIA CONCEPCION CARMEN PAULINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Diamante, domiciliada en la calle Daymán número 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2004-v.nov.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO WALTER VENTURINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Pessaro, domiciliado en la calle Durazno número 249, y doña ADELA JUANA BLENGIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2061-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CATALDO CURTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 13, y doña MARIA LUISA SANTALUCE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paraguay número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
2026-v.nov.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 470, y doña JOSEFA ARIGON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2038-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado viudo de Dominga Ruggiero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 439, y doña ROSAURA IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 439.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2040-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PERNA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 468, y doña ETELVINA ROSA BONORA, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2041-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AGUERRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 299, y doña SOFIA BELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2049-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAZ DA SILVA, de 42 años de edad, de estado viudo de Alcira Pereyra da Roca, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Soriano número 75, y doña ISABEL COBO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas (San Eugenio), domiciliada en la calle Colonia número 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2050-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don ANDRES LOPEZ, de 49 años de edad, de estado viudo de Gumersinda Arbelo, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 150, y doña ELENA VIGNOLO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2052-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO RICARDO GENES RICHART, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 193, y doña JUANA VIGNART, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 106a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2051-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MAZZETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 133, y doña LAURA CECLAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular, número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2039-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO AMUIÑOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Estanzuela número 82, y doña BENIGNA REY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 2015-v.nov.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FREIRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Valparaíso número 1, y doña MARIA COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2062-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PUPPO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 9, y doña GREGORIA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2063-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GÓMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña BIBIANA REGALO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2064-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO CASTRO, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 445, y doña CARMEN ANTELO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2024-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BELTRAMI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Corrientes número 471, y doña MARIA ADELINA DELMONTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Pampas número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 2005-v.nov.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RICCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 32, y doña CATALINA LUISA TARINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 580 (Malvín).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1175-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BALDOMERO BÚCALO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Rondeau s|n. (Unión), y doña NATALIA VIDAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau s|n. (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1176-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRAZIANO INGAGLIATO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 39, y doña ALCIRA MORCHIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle General Flores número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2027-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BAIZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Prim número 7, y doña ISABEL HERNÁNDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 2006-v.nov.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGÉLITO TOLOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Romanengo (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña FLORENCIA DUTHEN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 2065-v.nov.22.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLINARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña AIDA V. TABARE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 2066-v.nov.22.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA A. DEFERRARI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 2067-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MINVIELLE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blanca, domiciliado en Piedras Blanca, y doña MARIA MAURICIA PERRONE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 2017-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARENGO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión

comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en la Chacarita, y doña JUANA GOBERTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 2016-v.nov.18.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COMELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Blandengues número 73, y doña ROSA GENOVES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2068-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DOMINONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Angel Floro Costa número 66, y doña PILAR MARGARITA FONT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2043-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MIRAMBELL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 241, y doña PETRONA RISSOTTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Millán número 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2042-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANCA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 278, y doña ENCARNACION CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2044-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MESONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Londres s|n., y doña PETRONA MAMBERTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Londres s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2045-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON TABOAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ROSA GABINA ARBELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pando número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 2046-v.nov.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM THOMAS CRISTIAN HENRICK ADOLFSEN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Turingia, domiciliado en la calle República Argentina s|n., y doña DIMA PAEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle República Argentina s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 2069-v.nov.22.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CAYETANO CARABEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión desollador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Viscaya s|n., y doña VICTORIA AURORA CALLAZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brasil s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Robaina*, Oficial del Estado Civil. 2070-v.nov.22.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Octubre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión desollador, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en la calle Italia s|n., y doña JOSEFA CAIMI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en Las Flores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 2007-v.nov.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO ANTONIO MAGARIÑOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión diplomático, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 699, y doña RENEÉ MELLO OTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 564.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1177-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FUXÁ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Menorca (Islas Baleares), domiciliado en la calle Miguelete número 229, y doña MARIA VISITACION ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Suárez número 279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 2053-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1912, á las ... de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Corrientes, domiciliado en la calle Bella Vista s|n., y doña AMBROSIA BRAVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santiago del Estero (R. A.), domiciliada en la calle Agraciada número 686.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 2022-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PERDOMO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Gómez número 45, y doña SABINA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Gómez número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 2008-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO THIEBAUT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 679, y doña MARCELINA ZUBIETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bidac (Francia), domiciliada en la calle Lucas Obes número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 2009-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUGALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 23, y doña EMILIA FARESO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 2010-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BASTOS DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 854, y doña JOSEFA CAMPOMAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (República Argentina), domiciliada en la calle Agraciada número 693.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 2011-v.nov.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PEDRO LOMBARDI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en San Isidro (Buenos Aires), domiciliado en la calle 18 de Julio número 737, y doña MARIA DELIA RESTANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1178-v.nov.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO UBALDO SOLDATTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto (Canelones), domiciliado en la calle Gaboto número 82, y doña JOSEFA OLDRINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2054-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes número 89 (18.a Sección), y doña OLINDA ELOISA MASSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2055-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRASIO PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Molles del Pescado (Florida), domiciliado en la calle Mac Eachen s|n. (18.a Sección), y doña TRINIDAD ROJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Málaga, domiciliada en la calle Municipio número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2056-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MAZZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Vallo (Salerno), domiciliado en la calle Constituyente número 179, y doña JOSEFINA GATTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2057-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 20, y doña JUANA ROSA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2012-v.nov.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MAGARIÑOS PITTALUGA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereyra número 75, y doña MARIA DELIA MARTINEZ VAZQUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Canelones número 636.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2071-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO DEL GRANDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Bregano (Provincia de Como), domiciliado en la calle Estrella del Norte número 18, y doña MARIA CATALINA FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga (Puerto del Buceo).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2072-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LUIS ONETTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 21, y doña MARIA TOUCEDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2018-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GUTIÉRREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Municipio número 19, y doña ANDREA AVELINA BURONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
2013-v.nov.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEREU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Independencia número 90, y doña TERESA CALUNGUI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2058-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RINALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Hocquart número 189, y doña JUSTA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Hocquart número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2059-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ENCISO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Emilio Reus número 49, y doña DORA MONDUTEY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2028-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIEO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Isla Gorriti s|n., y doña PALMIRA ITRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Coquimbo número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2029-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JUAN DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuñapirú número 236, y doña MANUELA BASALO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cuñapirú número 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2030-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEÑA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución s|n., y doña LEONOR VIEYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución s|n.

En fe de lo cual intimo los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2031-v.nov.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GONZÁLEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Teja, y doña MARIA ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2073-v.nov.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ESPINEL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa, domiciliado en el Camino Artigas s|n., y doña SALVADORA PAMIES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la Floresta.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

2074-v.nov.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MANZI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Sayago, y doña JUANA LA ROCCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

2023-v.nov.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 3er. TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos caratulados "Emilia Geraldina Hussey de Murjohy. Mensura", se hace saber al público que por resolución de fecha 24 de Septiembre ppdo. el Agrimensor don Francisco J. Ros procederá á la mensura judicial de una fracción de campo situada en la 3.a sección del Departamento de Flores, cuyos límites son los siguientes: por el Norte linda con campos de don Domingo Laurnaga; por el Este, arroyo de Marincho de por medio con don Hugo Tidemann y con don Jacinto Etchevarry; por el Sur, con don Juan Bonia, don Sixto Belogui y don Juan Coture, y por el Oeste, con sucesión de don Pedro Arabegti, sucesión Ibarboure, sucesión de don Agustín Irazabal, sucesión de don Ramón Pedreira y don José López Guerra; habiéndose comisionado al señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Flores para presidir y autorizar dicha mensura. Y á los efectos de los artículos 1215, 1216 y 1219 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 14 de 1912.—*Eloy G. Pereira,* Actuario. 1029-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de don José Acosta Pereira, doña Rosa Florencia Pereira de Acosta, don Rafael Acosta Pereira y don Luis Acosta Pereira, iniciados por don Alberto M. Benitez, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que puedan corresponder á los sucesores de aquéllos, á fin de hacer acto de dominio sobre una fracción de terreno adquirida por el causante don José Acosta Pereira, de don Miguel Ferreira, según compra hecha por medio de un documento simple, el 12 de Septiembre de 1854, situada en el paraje denominado Sarandí de Solís Grande (5.a sección judicial del Departamento de Maldonado), compuesta de 54 *hectáreas y* 2.814 *metros cuadrados,* según mensura efectuada recientemente por el Agrimensor Público don Enrique Brún y Pintos, contenida dentro de los actuales límites siguientes: por el N. y E. eje del Camino Nacional divisorio con la sucesión de don Rufino Sánchez; por el S. el Arroyo denominado Sarandí y por el O., con terreno perteneciente al Estado y don Angel Gentini,—ha ofrecido una información de los vecinos linderos y colinderos de dicho terreno, señores Felipe M. Barrios, Angel Gentini, Jacinto Sánchez y José R. Viera, para que manifiesten á quién han conocido por dueño de ese terreno y si ellos se consideran con algún derecho á ese bien raíz. Esta publicación se hace por el término de 30 días, dentro del que se deberá presentar ante este Juzgado toda persona que se considere con derechos á esa fracción de campo, á fin de deducirlos en forma.—Guadalupe, Octubre 7 de 1912.—*Sebastián C. Sagarra,* Escribano Público.

899-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados: "Fernanda Basualdo de Toya y Regina P. Rodríguez de Basualdo, sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Desiderio Ramírez para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Septiembre 12 de 1912. — *Isidro Vidal,* Escribano.

632-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fructuoso Quintana, para que todos los que se consideren con derecho á ella, ya sean como herederos ó como acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 16 de 1912. — *Anselmo Bóllasina,* Escribano.

680-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber que en autos caratulados: "Hilario C. López. — Rectificación de su partida de nacimiento", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, Octubre 21 de 1912. — Visto este juicio sobre rectificación del acta de Estado Civil que luce á fojas 3, promovido por don Hilario C. López con intervención del doctor Agente Fiscal, don Rodolfo M. Juanche; Resultando: 1.o Que los errores contenidos en la partida cuya rectificación se solicita consisten en que donde dice "Doroteo Pedro Gorgonio" debe decir "Hilario Claver", hijo legítimo de Hilario López y Gregoria Toledo. 2.o Que mandada recibir la información ofrecida por el susodicho interesado, se produjo la que luce de fojas 4 vuelta á foja 6, y habiéndose oído ulteriormente al señor Agente Fiscal, este funcionario, en su dictamen precedente, manifestó su conformidad en que se efectúe la rectificación correspondiente en la partida presentada y en la forma solicitada en el escrito inicial, y Considerando: 1.o Que á pesar de haber vencido con exceso el término de las publicaciones que acreditan los diarios agregados de foja 9 á foja 12, nadie se ha presentado deduciendo oposición. 2.o Que la información producida constituye plena prueba de los hechos en que el actor funda su petitorio; Por lo expuesto, de conformidad fiscal y atento á lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la Ley del Registro del Estado Civil de 11 de Febrero de 1879, fallo: mandando rectificar la partida de la referencia, en el sentido indicado en el primer resultando de esta sentencia: A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de la misma á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, remitiéndo á esta última la partida exhibida para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días en el DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital, á elección del interesado y una vez justificadas las publicaciones ordenadas con los diarios respectivos que se agregarán á los autos, sin necesidad de presentarse nuevo escrito, archívese el expediente, previa tasación y pago de las costas causadas.—*Martín Berinduague* (hijo)".—Minas Octubre 28 de 1912. —*Arturo Barriere,* Actuario. 979-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de "Punta del Este", primera sección judicial de este departamento que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70, letras A, B y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L. y Manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza, contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.—*Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 794-v.en.14.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes dejados por doña Venancia Blanes, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, lo que deberán hacer dentro del término de noventa días. — Paysandú, Septiembre 19 de 1912. — *José Lamas,* Escribano Público.

655-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fesatti Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis Pistoni ó Pistini Balle, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Octubre 18 de 1912. — *Juan Cendán,* Escribano. 938-v.en.4.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan Salón Pons, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 16 de 1912. — *Juan Cendán,* Escribano.

937-v.en.4.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza por el término de noventa días á don Sixto M. Gutiérrez y á don Luis Della Guardia, para que comparezcan á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados: "María Nicoletti con Sixto M. Gutiérrez y Luis Della Guardia, embargo", é incidente promovido en dichos autos por don Juan S. Bolentini, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio.—San José, Octubre 26 de 1912.—*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario. 971-v.en.30.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Ercilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos en el juicio sucesorio de don Juan Falçao, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza,* Actuario 862-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Sucesión Plácido Pereira", se cita y emplaza por el término de noventa días á don Plácido Pereira, hijo del referido causante para que concurra á estar á derecho en los referidos autos sucesorios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — *Juan José Schmersow,* Actuario.

488-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato del que subscribe Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza á doña Carolina Etcheverry de Garay para que dentro del término de noventa días, á contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado personalmente ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha iniciado doña Micaela Mendiverry de Zabala, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 16 de 1912. — *Bernardo Paz.*

686-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE APERTURA DE SUCESION.— Se hace saber al público que por ante este Juzgado de Paz á mi cargo, ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Juan B. Podestá, y de acuerdo con lo estatuído por los artículos 1125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se cita á todos los que se consideren con derecho á heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarle curador de oficio.— Nueva Palmira, Septiembre 30 de 1912.—*G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

820-v.dic.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz esta

edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
473-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 3 de la manzana número 34 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
472-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 22 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
477-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 1 de la manzana número 35 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
478-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
474-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 3 de la manzana número 4 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
479-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana número 23 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
475-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 2 de la manzana número 16 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
480-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 2 de la manzana número 45 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
485-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 4 de la manzana número 12 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
481-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 9 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
482-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 33 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
484-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm. 4 de la manzana número 8 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
483-v.dic.4.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION

(*Tercer Distrito*)

REMATE DE ANIMALES

A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del tercer distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 17 próximo á las 3 de la tarde y en el camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Beltrán Dostuct*, Teniente Alcalde.
1014-v.nov.16.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de 30 del pasado mes del corriente año, otorgada ante el escribano don Juan Narese, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Torres y Pérez" en los ramos de curtiembre en general y con domicilio en la calle Rincón número 149. A los efectos legales efectuamos esta publicación, haciéndose constar que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José María Pérez Cascales, quien continuará por su sola cuenta ocupándose de los mismos ramos de la sociedad disuelta.—Montevideo, Noviembre de 1912.—*Lorenzo Torres Cladera.—José María Pérez Cascales.*
950-v.nov.27.

Al público y al comercio

A los fines que determina la ley se hace saber al comercio y al público en general la venta á los señores Siri y Morando de la casa de comercio que en el ramo de comestibles y bebidas giraba en la 4.a sección del Departamento de Canelones (Canelón Chico), bajo la firma de Feliciano Monteghirfo.
828-v.nov.16.

Venta de comercio

Aviso al público que en escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer, he prometido vender á don José Gomis y don Angel Freti mi casa de comercio en el ramo de café, bar y billar denominado 25 de Agosto, situado en la Plaza Independencia número 834. Los que se consideren con algún derecho pueden concurrir al referido local con arreglo á lo estatuído por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—*Juan María Ponce.*
885-v.nov.18.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura otoragada con fecha 29 de Octubre próximo pasado ante el escribano don Joaquín Requena y Brun, don Cayetano Cavalli se ha separado de la razón social de esta plaza "Cavalli y Cía"; que los socios Aníbal Ortiz Garzón y Teodoro M. Pereira únicos que actualmente constituyen dicha sociedad han resuelto adoptar la firma "Pereira y Cía" sin perjuicio de establecer que es la sucesora de la de Cavalli y Cía, siempre que lo consideren oportuno.—Montevideo, Noviembre de 1912.—*Pereira y Cía.*
987-v.nov.30.

Al comercio y al público

Carlos María Sacarelo avisa al comercio y al público que ha trasladado el domicilio de la liquidación de Heros Tuso y Cía. á la calle Ciudadela número 1395.
973-v.nov.23.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre del año 1904, participo al comercio y al público en general, haber vendido al señor Guillermo L. García, la parte que me corresponde de la empresa de "La Democracia", sita en la calle Ciudadela número 1490. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912.—*L. Enrique Andreoli.—Guillermo L. García.*
1031-v.dic.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Pérez y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 678, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912.—*Anatasio Alfonzo.*
1008-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Gallo y Ferretti en la fábrica de fideos en esta villa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Gallo. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1912.—*Gallo y Ferretti.*
1023-v.dic.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Francisco Díaz y José Brenlla las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Cerro Largo número 555, esquina Arenal Grande. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912.—*Santiago García.* 1000-v.dic.11.

Restaurant y café vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, restaurant y café situado en esta ciudad, en la calle Agraciada números 42 al 46 á favor de los señores Juan Persico y Luis Giordano. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente á todos nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acreditan como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 8 de 1912.—*Eduardo Monseglio.—César Monseglio.* 1010-v.dic.5.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Mario Piguillem en esta ciudad, ha quedado disuelta por terminación del plazo por el que fué constituída la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Zacarías Roca y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta don Zacarías Roca, quien continuará los negocios que fueron motivo de la sociedad referida bajo su exclusiva firma y responsabilidad. Y á los efectos expresados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Tacuarembó, Noviembre 8 de 1912.—*Jaime Roura.—Zacarías Roca.* 1006-v.dic.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Pedro Freitas mi casa de comercio que tengo establecida en la 8.a sección del Departamento de Rivera, lugar denominado "Hospital". Los que se consideren acreedores por cualquier concepto, con derecho á dicho negocio, deberán presentarse en mi casa en el lugar referido dentro de 30 días.—Hospital, 8 de Noviembre de 1912.—*Antonio Ezcurra.* 1009-v.dic.12.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber que por escritura de esta fecha ante el escribano señor Alberto Pouy, han disuelto la sociedad que tenían entre ambos para la explotación de los campos arrendados al señor Severino Martínez y Beltrán Lohigorry, quedando el señor Alberto Casterán dueño exclusivo de todas las haciendas y demás pertenencias á la sociedad. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarse con los justificativos respectivos á percibir sus importes en la calle Caiguá número 279 dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912.—*A. Casterán.—Blas José Ferrario.* 1007-v.dic.4.

Venta de almacén

Los abajo firmados, componentes únicos de la sociedad Francisco Cappanera y Compañía, hacemos saber que vendimos á los señores Antonio Giglio y Fernando Zabaleta el negocio de almacén y despacho de bebidas y otros anexos que con la denominación "1er. Almacén y Baratillo de Frutos del País" nos pertenece y está establecido en la Aguada, de esta ciudad, calle Minas número 56, esquina á la de Lima, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar correspondientes hasta el día de ayer inclusive. Los que se consideren con algún derecho ó crédito á cobrar, se presentarán á dicho almacén con los justificativos dentro de treinta días, á contar desde hoy. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Francisco Cappanera.— José Esperanza.* 1017-v.dic.14.

Al público y al comercio

Aviso al público en general y al comercio en particular que don Francisco Bracco no tiene desde hoy ingerencia alguna en la fábrica de baldosas de la calle Avenida General Flores número 454, con escritorio en la calle Justicia número 89, de la cual fábrica es único propietario el que suscribe.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912.—*Angel Baldelli.* 1005-v.nov.22.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Juan Pedro Musso y Bartolo Musso el restaurant y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle José Ladislao Terra número 98, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Angel Civelli.* 997-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido la disolución de la sociedad que en el ramo de biselar y azogar cristales tenemos establecida en la calle Tacuarembó número 153, y que gira bajo la razón social de José Bielli y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Alejandro Bosio que figuraba hasta hoy como compañía. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. —*José Bielli. — Alejandro Bosio.* 994-v.dic.9.

Al comercio y al público

Participamos al comecio y al público que por escritura que autorizará el escribano don Juan T. Mengotti, una vez que venzan el número de publicaciones establecidas por la ley de 26 de Septiembre de 1904, declararemos disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Cansela y Luzardo" quedando á cargo de todo su activo y pasivo el señor Benigno Luzardo. Es entendido que el activo y pasivo de que se hace cargo el señor Luzardo es el contraído por la sociedad comercial "Cansela y Luzardo", sociedad formulada el 30 de Mayo de 1912 según contrato autorizado por el escribano don Emilio J. Paz. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley antes mencionada.—Montevideo, Noviembre 7 de 1912.—*Nicolás Cansela.—Benigno Luzardo.* 999-v.dic.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á don Antonio Vicente el negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Nueva York número 59. El que tenga algún reclamo que hacer debe presentarse antes del término de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Manuel B. Marcenaro.* 993-v.dic.9.

Al público y al comercio

Hacemos saber que don Juan Barone ha prometido en venta á doña Josefina Roddolo el establecimiento de cochería sito en la calle Bequeló números 8 a y 8 b y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Rincón 480, hasta el día 7 de Diciembre próximo. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Josefina Roddolo. — Juan Barone.* 989-v.dic.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Joaquín N. Ibáñez y Angel Scala las existencias de mi casa de negocio sita en el Pueblo Santiago Vázquez antes Barra Santa Lucía s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.—*Juan Scala.* 988-v.nov.30.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender al señor Francisco Piñeyro nuestro negocio en el ramo de café y bar establecido en la calle Médanos número 26. Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.—*Segundo Patrón.—Angel Rodríguez.* 980-v.dic.7.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos publico que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para las operaciones del taller de carpintería y anexos en la casa número 226 de la calle Marcelino Sosa, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo de Camilo Iglesias Ramilo y exonerado José de ulteriores derechos y obligaciones, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 a. m. á 12 m. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Camilo y José Iglesias Ramilo. — Iglesias Ramilo Hermanos.* 993-v.dic.3.

Al comercio y al público

Según escritura de fecha 31 de Octubre próximo pasado, compré á Lorenzo Scordamaglio la parte que le correspondía en la casa de negocio situada en la Avenida Rondeau número 1002. Todos los que tengan cuentas á cobrar que se presenten dentro del término de 30 días. (Numeración vieja). —Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *José M. Maseda.* 977-v.nov.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Ramón Alonso las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Estanzuela número 123, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912.— *Amador G. Cubelas.* 969-v.nov.29.

Venta de café y billar

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Enrique Bosches mi casa de comercio en el ramo de café y billar. Se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Juan Conti Hnos.* 964-v.nov.28.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén al menudeo denominado "del Buen Modo", situado en esta ciudad, calle 2.a Uruguayana número 196, y que giraba bajo la razón de Morgadanes y Valverde, cuyo activo y pasivo queda á cargo de don Ramón Valverde y separado de ella completamente don Jesús Morgadanes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. —*Ramón Valverde. — Jesús Morgadanes.* 963-v.dic.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis Ferrando, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 122, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912.—*Victoriano Ferrando.* 958-v.nov.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que según escritura que el 31 de Octubre próximo pasado autorizó el escribano Agustín J. Moratorio, vendí á la firma M. Guyomard é hijo, de esta plaza, la casa de negocio que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 554 (numeración nueva). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Benjamín J. Solari.* 959-v.nov.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que con fecha 1.o de Noviembre he comprado á los señores Leal Hermanos todas las existencias de su casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Colón entre Arapey y Benavídez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación.—San José, Noviembre 1.o de 1912.—*Miguel Ferro.* 966-v.nov.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Luis Staricco, las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Miguelete número 287. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.—*Luisa B. de Avaló.* 956-v.nov.27.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Máximo Sánchez y Manuel Varela el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad sito en la calle Magallanes esquina Constituyente número 132. Los que se consideren acreedores ó por cualesquier concepto con derechos á dicho negocio deberán presentarse á la misma den-

tro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.—*José M. Susviela.*
940-v.nov.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don José Panizza mi casa de comercio denominada Café de la media noche, situada en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 29. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado comercio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Carmelo Coppola.—José Panizza.*
946-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos liquidado la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén giraba en Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, bajo la firma de Camaño y Cía., quedando por lo tanto disuelta dicha firma social. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se cita á las personas que tengan créditos pendientes á presentarse dentro del término de treinta días á efectuar su cobro en la calle Hocquart número 133. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *Camaño y Cía.*
933-v.nov.26.

Al comercio y al público

Habiendo fallecido el jefe de nuestra familia Miguel Vicente, propietario de la casa de comercio que giraba en este paraje bajo la razón de Miguel Vicente é hijo, nosotros sus sucesores (esposa é hijos mayores) hemos resuelto proseguir el comercio sin alteración alguna en los ramos que lo constituyen, por cuyo motivo nos complacemos en comunicar á todas aquellas personas que estén en relación comercial con la casa que la nueva firma que se hace cargo del activo y pasivo, será la siguiente:—*Viuda é hijos de Miguel Vicente.*—Solís (Departamento de Minas), Octubre 30 de 1912.
1022-v.dic.14.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Iturzenegger, he vendido al señor Juan I. Tutzo, el Biógrafo Español con todos sus accesorios, situado en esta ciudad, calle Río Negro números 1468|70|72, debiendo toda persona que se considere con algún derecho contra mí presentarse en el local referido dentro del término de 30 días, contados desde hoy. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Torres.*
497-v.nov.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Clodomiro Durán las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 115, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Antonio C. Durán.*
930-v.nov.30.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general que he vendido á don Alejandro Delfino (hijo) las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Presidente Berro, esquina Juan Ramón Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*José Brignadelo.* 920-v.nov.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, aviso que he resuelto vender á don José Roldán, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguayana esquina República Francesa, denominada "Bar Marconi". Todo el que se considere con derecho á reclamo alguno ó cobro, deberá presentar sus comprobantes á la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 391, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 29 de 1912. — *Eduardo Pozzi.*
923-v.nov.26.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Larrea y José Aguerreberre las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina República, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 29 de 1912.—*Juan Inchauspe.*
918-v.nov.23.

Venta de restaurant

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta á don Florencio Pau el restaurant de mi propiedad sito en la calle 25 de Agosto números 358 y 360. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 28 de 1912.—*Fernando Baranzano.*
911-v.nov.29.

Al comercio y al público

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Juan Grela la parte que me correspondía en el comercio que en sociedad con Modesto Acosta tenemos establecido en la casa número 495 de la calle Agraciada en el ramo de café y billares, debiendo presentarse en esa casa los que se considerer con algún derecho contra ella.—Montevideo, Octubre 28 de 1912.—*Leonardo Palermo.*
919-v.nov.23.

Anulación de venta

Participo al comercio y al público que no habiendo ultimado la operación de venta de mi casa de comercio sita en la calle Sierra números 24 y 26 á los señores D. Vallone y D. Olivera, quedó ésta sin efecto de común acuerdo, continuando el que firma al frente de la misma y en las condiciones anteriores. — Montevideo, Octubre 27 de 1912. — *Tiburcio Larrea.*
882-v.nov.18.

Al comercio y al público

A los efectos que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido al señor Miguel V. Revello las existencias de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad, calle Yi y Rincón. Los que tuvieren algún reclamo deberán presentarse dentro del término que marca la ley. — Durazno, Octubre 26 de 1912. — *Lacuesta y Sarthou.*
936-v.nov.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que en mi carácter de apoderado de don Julio Terra, de quien tengo facultades bastantes para llevar á efecto el otorgamiento que se expresará, he prometido vender á don Arturo Acosta todas las existencias, máquinas y demás enseres que constituyen el aserradero y fábrica de muebles que su poderdante posee en propiedad en la calle Agraciada número 753 a, de esta ciudad. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 25 de 1912.—*Eugenio Ruiz Zorrilla.-Arturo Acosta.*
909-v.nov.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Carlos Diener, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 863 esquina á la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 25 de 1912.—*Isabelino Giordano.* 900-v.nov.21.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Jesús Chanes, el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad que tengo establecido en esta ciudad, en la calle José L. Terra número 255. Se avisa á los que se consideren acreedores, se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso.—Montevideo, Octubre 25 de 1912.—*Antonio Tasende.*
886-v.nov.20.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que prometí vender á mi hijo José Amiassorho todos los derechos y acciones que corresponden en la firma social de Amiassorho y Pazos de la que formo parte, de común acuerdo con mi socio Baldomero Pazos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Durazno, Octubre 24 de 1912.—*Domingo Amiassorho.—Baldomero Pazos.—José Amiassorho.*
910-v.nov.29.

Aviso al comercio

Habiendo quedado disuelta con fecha 17 del corriente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Heros, Tuso y Cía., se avisa al comercio y á toda persona que fuere por cualquier concepto acreedora de la firma nombrada, se sirva pasar á cobrar sus respectivas cuentas al liquidador de la misma don Carlos María Sacarelo, en su domicilio, calle Treinta y Tres número 1287. — Montevideo, Octubre 22 de 1912.
869-v.nov.16.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano doctor Luis Ponce de León, yo y mis hijos hemos prometido vender á don Isabelino Carrerou y á don León Laborde las mercaderías y útiles así como la llave del hotel que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hotel Ibérico".—Durazno, Octubre 21 de 1912.—*Santiago Pedrera.*
957-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Felipe M. Sosa, en esta ciudad y con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que para la explotación de la concesión del alumbrado eléctrico de esta población giraba bajo la razón de da Silveira Hermanos; quedando á cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad don Olegario da Silveira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Melo, Octubre 21 de 1912.—*Urbano María da Silveira.—Olegario da Silveira.* 931-v.nov.30.

Disolución de sociedad

Dando cumplimiento á lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público haber declarado disuelta, desde esta fecha, la sociedad Palma y Senra, haciéndose cargo de su activo así como también de su pasivo otra nueva sociedad que simultáneamente se ha constituído bajo la razón de Senra, Piqué y Compañía, con arreglo al contrato autorizado por el escribano público don Luis Q. Cardoso. — Montevideo, Octubre 21 de 1912. — *Palma y Senra.*
866-v.nov.23.

Al comercio y al público

He contratado vender las existencias de la casa que tengo establecida en esta ciudad, Plaza Libertad número 30 a en el ramo de bar, al señor Domingo Zambrano. A los efectos de la ley hago saber que el que se considere con derecho á dicha casa, presente sus cuentas para serles satisfechas, hasta los 30 días á contar desde la primera publicación.—Montevideo, Octubre 21 de 1912.—*D. Zambrano.—Josefa García.*
873-v.nov.16.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores José Morales y hermano la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "El Cometa", tengo establecido en el Camino Cuchilla Grande (Miguelete). Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 20 de 1912. —*Félix Morales.* 967-v.nov.28.

Al comercio y al público

He prometido vender á don Arturo Vila mi casa de negocio denominada "La Americana" que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Salsipuedes número 36, esquina Orillas del Plata, de esta Capital. En cumplimiento de la ley se invita á los que se consideren acreedores á presentar en el domicilio indicado sus cuentas dentro de treinta días previniéndoles que pasado dicho plazo el comprador no reconocerá crédito alguno. — Montevideo, Octubre 20 de 1912.—*Francisco Petruccelli.* — *Arturo Vila.*
868-v.nov.16.

Al comercio y al público

Con esta fecha he vendido á don Manuel A. Ocampos todas las existencias de mi casa de comercio que tenía establecida en este pueblo en los ramos de café, billar y despacho de bebidas. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Pueblo de Rodríguez, 2.a sección del Departamento de San José, Octubre 20 de 1912. — *Isidro González.*
871-v.nov.16.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que con esta fecha don Carlos Carugati ha prometido vender á don Juan

Comerio el establecimiento de comercio en el ramo de restaurant y posada denominado "Uruguayo", que el primero tiene establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 288 y 290. A los efectos del caso hacemos esta publicación para que todos los que se consideren acreedores de dicho señor Carugati se presenten dentro del término legal en dicha casa de comercio, para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Octubre 18 de 1912. — *Carlos Carugati.* — *Juan Comerio.*

841-v.nov.21.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que por escrituras otorgadas en esta ciudad y con esta fecha ante el escribano don Felipe M. Sosa, hemos vendido á los señores Arostegui hermanos el negocio que teníamos establecido en Cañas del Parao (10.a sección judicial de este Departamento) en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería y barraca y que á la vez, hemos disuelto la sociedad comercial que en los expresados ramos giraba en dicho paraje bajo la razón social de Pablo Furest y Cía. Y á los fines determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Melo, Octubre 17 de 1912.—*José Francisco Lucas.—Pablo Furest Soca.*

893-v.nov.25.

Almacén vendido

Participo que he prometido vender á don José C. Brito el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en este pueblo, quedando á cargo del vendedor las cuentas á cobrar y pagar hasta el día de hoy. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Nueva Helvecia, Octubre 17 de 1912.—*Miguel J. Salomón.* — *José C. Brito.*

859-v.nov.22.

Al comercio y al público

Se previene al público en general y al comercio en particular que por escritura de 14 del corriente autorizada por el escribano Fernando J. Díaz, hemos constituído una sociedad comercial con el objeto de continuar los negocios de la casa conocida por "La Decoration Moderne", en la calle Colonia número 181a. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *J. M. Bouyer.* — *L. Brard.* — *E. Narancio.*

932-v.dic.4.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o del corriente mes y año he prometido en venta á don Julio Ríos Lara, la casa de comercio que en el ramo de restaurant, bar y fiambrería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 340, y cito á todos los que pudieran ser mis acreedores para que se presenten al local indicado dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *José Sindin.*

842-v.nov.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Musso y Boero, en el almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Suárez número 121 y 123 de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor Pedro Boero. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1912.— *Musso y Boero.*

858-v.nov.22.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Vicente Regueiro la casa de comercio que en el ramo de carnicería denominada "El Porvenir" tengo establecida en la calle República número 179. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha, en dicho establecimiento. — Montevideo, Octubre 15 de 1912. — *Bartolomé Pascual.*

823-v.nov.18.

Promesa de venta

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz el 12 del corriente, don Juan Erásun ha prometido en venta á don Guido Severi el establecimiento denominado "Hotel Español" instalado en esta ciudad en la cale Sarandí número 688 y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en el mismo hasta el día 15 de Noviembre próximo venidero. —Montevideo, Octubde 14 de 1912.—*Guido Severi.* — *Juan Erásun.*

819-v.nov.16.

Disolución de sociedad

A los efectos legales hago saber que con escritura que hoy autorizó el escribano Ollio Sovera, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, ropería, mercería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Ripoll y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del que suscribe.—Rivera, Octubre 12 de 1912.— *Gabriel Anollés.*

872-v.nov.16.

Disolución de sociedad

A los efectos legales se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña hijo, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacén y tienda teníamos establecida en esta Villa, y que giraba bajo la razón social de Pedro José Lorenzi y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Pedro José Lorenzi.—Dolores, Octubre 4 de 1912.

808-v.nov.16.

Almacén vendido

Por el presente hago saber que he prometido vender á los señores Bartolomé Niell y hermano las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la Punta del Sarandí (décima sección judicial de este departamento). Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Paysandú, Septiembre 13 de 19123. — *Roquever Durán y Cía.*

856-v.nov.21.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Ayti's 3er.grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
1.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Mañoñas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1		V.	15 Febrero 1913
1.o	2.o grado núm. 3		V. y M.	31 Diciembre 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23.	Rincón de Conde	M.	31 Octubre 1912
1.o	2.o grado núm.21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7.	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Piedra Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	La Paloma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1917
2.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Diciembre 191
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	15 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 22	Puntas de Gregorio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 4	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Costa del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Costa San José	M.	31 Diciembre 1912
		MINAS		
.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	31 Diciembre 1912
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19...	Valizas..................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23....	Paso de San Luis......	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34..	Abra del Alférez.......	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha....	V. y M.	31 Diciembre 1912

TREINTA Y TRES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 35...	Olimar Chico............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Balijas.................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37...	Arrayanes..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41..	La Coronilla...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42..	Avestruz Chico.........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico..	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39..	Olimar.................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras.	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Carmen.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27.	Higuerones.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Olimar.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40...	Paso de Ramón Techera.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Averías................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara................	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16 .	Sarandí................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8...	Cebollatí..............	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 8 ...	Isla de Patrulla.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43..	Blanquillo.............	V. y M.	31 Diciembre 1912

CERRO LARGO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana..	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39..	Sauce..................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3.	Artigas................	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 38..	Minuano................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43..	Campamento.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4...	Fraile Muerto..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 47..	Tacuarí................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 49...	Paso de los Carros.. ..	V. y M.	31 Diciembre 1912

TACUAREMBO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Aldea..................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Paso de los novillos...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo.............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29...	Rincón de Pereira.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30...	Costas de Achar......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3..	Paso del Borracho.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31..	Batoví.................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1....	Las Chacras...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Estación Pampa.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15...	Cuchilla de La Palma.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Paso Hondo............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10 ..	Cuchilla del Caraguatá.	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel..........	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 4....	El Paraíso............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17..	Cañas..................	V. C. y M.	31 Diciembre 1912

RIVERA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 11..	Yaguarí................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Hospital...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24...	Vichadero..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Carpintería............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera...	V. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 26..	Masoller...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29...	Paso de Gayré........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12..	Extramuros............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27...	Suburvios de Rivera....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38.	Ataque.................	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16.	Cuñapirú...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Lunares................	V. y M.	31 Diciembre 1912

ARTIGAS

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 17.	Zanja Yacot...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24...	Estación Cuaró........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1....	Paso Campamento.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2....	Cuaró Grande..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9....	Ricardiño..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19...	Itacumbú...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22...	Parada Francia........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10..	Guaviyú................	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14..	Pintado................	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13..	Palma Sola............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25..	Franquía...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5...	Ejido de Santa Rosa...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

SALTO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 7....	Sauce Chico............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Curupí.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15...	Vera...................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Mataojo Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12.	Belén..................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Mataojito..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13.	Belén..................	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16. ..	Sopas..................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Cañas..................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

PAYSANDU

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas..........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19...	Estación Porvenir.....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Quebracho.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30...	Soto...................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28...	Cerro Portón..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sacra..................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31...	Celestino..............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35...	Puntas de Corrales.....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo.....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38..	Guarapirá..............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 27...	Piedras Coloradas.....	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 1	Paysandú...............	V. y M.	31 Diciembre 1912

SORIANO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 22..	Monzón.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36...	Maulas.................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17..	Coquimbo..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19.	Cabelludo.............	V. y M.	31 Diciembre 1912

RIO NEGRO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10...	Mataojo................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14...	Estación Francia......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19 ..	Tres Arboles..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Llovedoras............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26...	Sauce..................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

COLONIA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Miguelete..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45 .	Minuano................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle.......	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 14...	San Juan...............	M.	31 Marzo 1913

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 773-pte.625.